



Facultad de  
**Información y  
Comunicación**



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

# **Buscando la inclusión**

La realidad de las personas con Trastorno del  
Espectro Autista en el sistema educativo

Trabajo Final de Grado - Investigación periodística  
Licenciatura en Comunicación  
Facultad de Información y Comunicación

**Autores:**

Evelyn Cándido 5.266.407-0

Mathias Tilve 4.677.412-8

**Tutora:**

Betania Nuñez

**Montevideo, Uruguay**

**Año 2023**

*“You have got to keep children with autism engaged with the world.  
You can't let them tune out”*

*“Tienes que mantener a los niños con autismo comprometidos con el mundo.  
No puedes dejarlos desconectarse”*

Dr. Temple Grandin,  
Zoóloga, etóloga y profesora con Trastorno del Espectro Autista.

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Índice</b>   | <b>2</b>  |
| <b>Agradecimientos</b>                                  | <b>3</b>  |
| <b>Presentación de la investigación</b>                 | <b>5</b>  |
| <b>Buscando la inclusión</b>                            | <b>15</b> |
| Vulnerando un derecho humano                            | 16        |
| Desorientados: entre el miedo y el voluntarismo docente | 19        |
| “Ayuda” económica                                       | 25        |
| La realidad en datos                                    | 29        |
| <b>Reflexión personal - Mathias Tilve</b>               | <b>32</b> |
| <b>Reflexión personal - Evelyn Cándido</b>              | <b>34</b> |
| <b>Referencias</b>                                      | <b>36</b> |
| <b>Anexos</b>   | <b>39</b> |

## **Agradecimientos**

*A la educación pública que me dio la oportunidad de aprender y disfrutar del conocimiento. A la Udelar, a la FIC, a mis profesores y compañeros.*

*A nuestra guía, Betania, y a cada persona que nos prestó su voz para este trabajo de grado.*

*A Mathi, mi compañero y amigo, por sus constantes ganas.*

*A mis padres, Alejandra y Carlos, que me dieron alas para poder volar y estuvieron ahí cuando las alas se cansaron.*

*A mi novio, mi hermano, mi familia y amigos, que me acompañaron en cada proceso y disfrutaron conmigo cada triunfo.*

*¡Gracias por ser parte del camino!*

*Eve*

## **Agradecimientos**

*Todo proceso tiene su punto final. Y este es el mío. Luego de más de 5 años de aprendizaje, de nuevas herramientas adquiridas, de lágrimas de felicidad, tristeza, y, sobre todo, de un compromiso constante, llegó a puerto la carrera de la Licenciatura en Comunicación de la Universidad de la República. Para ello, es importante hacer hincapié en todas las personas que, de algún modo, estuvieron junto a mí para motivarme, y no dejarme caer en un camino lleno de obstáculos.*

*En primer lugar, agradecer a mis padres, Karina y Nelson. Sin ellos, yo no estaría en este punto tan especial de mi vida. A mi hermana Agustina, a mi abuela Graciela que, con sus mimos y voluntad estuvo al “pie del cañón” junto con mi bisabuela.*

*A mis amigos por estar presentes, y aún más en momentos particulares de la vida. A Florencia por ser uno de los pilares en los últimos años, que, junto con sus palabras de motivación, y ayuda, logró sacar lo mejor de mí para que eso fuera una realidad.*

*A mi compañera y amiga, Eve. ¿Qué haría sin ella? Una persona que quiero y admiro mucho, la cual nos completamos de la mejor manera para que se cumpla esta etapa de nuestras vidas. A ello se le suma cada entrevistado/a que nos dio la posibilidad de conocer, aprender y enfocarnos de forma más detallada en cada paso de este proceso.*

*Por último, agradecer a la UdelaR, FIC, docentes, y en especial a Betania, nuestra tutora, por acompañarnos y motivarnos en este largo camino.*

*¡Todo lo que uno se proponga se puede cumplir, con constancia, voluntad y sacrificio!*

*Mathi*

## **Presentación de la investigación**

### **Campo, tema y justificación de la investigación**

¿Cómo que a Ezequiel lo echaron del jardín? ¿Es cierto que Federico tiene prohibida la entrada a su escuela si no concurre con un asistente personal? ¿Lucía tuvo que pasar por seis instituciones educativas y en ninguna recibió la educación que necesitaba? ¿Realmente es inclusiva la educación en Uruguay?

Inclusión. Integración. Discapacidad. Capacidades diferentes. Escuelas comunes y escuelas especiales. Estos son algunos de los términos por los cuales se cuelean los modelos educativos presentes en la educación uruguaya, que segregan y discriminan la alteridad. ¿Qué pasa con los niños y niñas que no cumplen con la “norma”? ¿Con qué maestros y maestras se encuentran? ¿Quién es responsable de su educación?

La educación es un derecho fundamental del ser humano y en nuestro país, día a día, es vulnerado. A partir de relatos de historias de vida, elegimos nuestro tema de investigación: ¿cuál es la situación de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en las aulas del sistema educativo uruguayo?

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estima que 1 de cada 100 niños tiene autismo.<sup>1</sup> La relevancia de nuestra investigación se justifica en este y otros factores que aún no han sido tratados en profundidad: la falta de formación docente, los apoyos insuficientes, la carencia de recursos y la escasa atención del Estado .

¿Por dónde comenzar? Fue un camino saturado de dudas y escasa información. De casos particulares que, de alguna manera, nos despertaron el afán por conocer más. Numerosos casos de autismo, con distintos niveles de gravedad, pero autismo en fin. Las primeras voces de los involucrados nos introdujeron en un mundo diferente: padres, madres y familias buscando un cambio.

---

<sup>1</sup> Organización Mundial de la Salud (30 de marzo de 2022) “Autismo”. Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/autism-spectrum-disorders>

## **La educación como derecho humano fundamental**

La Ley General de Educación N° 18.437, promulgada en 2008, declara a la educación como un derecho humano fundamental y expone que el rol del Estado es garantizar y promover una educación de calidad para todos sus habitantes, facilitando la continuidad educativa. A su vez, ratifica los derechos de personas en situación de vulnerabilidad, con el fin de asegurar la igualdad y la inclusión social. Para que se cumpla el derecho a la educación de manera efectiva, las propuestas educativas deben respetar las singularidades de cada persona y promover el desarrollo de sus potencialidades.

La Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad N° 18.651, promulgada en 2010, reafirma que las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos sin excepción alguna y reconoce especialmente el derecho a la educación, el respeto de su dignidad humana, la adopción de medidas destinadas a habilitar la mayor autonomía posible, la salud y ser protegidas contra toda explotación o trato discriminatorio, abusivo o degradante.

En el año 2017, se aprobó el “Protocolo de actuación para la inclusión de personas con discapacidad en los centros educativos”, un instrumento que establece pautas, criterios y responsabilidades de los centros educativos para asegurar la participación plena y efectiva del estudiantado con discapacidad. Este documento fue actualizado el 27 de octubre de 2022 (Decreto N.° 350/022) y contiene disposiciones de carácter general y obligatorio para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad en clave de educación inclusiva en todo el territorio nacional. Por lo tanto, se aplica a todas las instituciones, centros y ámbitos educativos públicos y privados, y sus instancias presenciales o virtuales, que integran el Sistema Nacional de Educación de acuerdo a la ley vigente. También rige a los centros de educación infantil privados y a los centros de educación no formal habilitados por la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

## **Educación inclusiva en Uruguay**

Según el MEC, hablar de educación inclusiva es hacer referencia al proceso y al conjunto de acciones orientadas a lograr la igualdad e inclusión social. Se

pretende así garantizar el derecho a la educación de todas las personas, desde una perspectiva intercultural y de género, a través del diseño y ejecución de políticas educativas inclusivas donde los conceptos de “presencia”, “participación” y “progreso” son claves.

Se propone una renovación en la práctica educativa y la búsqueda de una “cultura inclusiva”, relacionada con la creación de una comunidad segura en la que cada persona sea valorada, con el fin de generar cambios en las políticas y prácticas que se mantengan de generación en generación. De una forma más concreta, “la educación inclusiva consiste en transformar los sistemas educativos para responder a todos los alumnos, con y sin discapacidad (...) Esto supone concebir las diferencias individuales no como problema sino como oportunidades para enriquecer el aprendizaje”.<sup>2</sup>

Según la Administración Nacional de Educación y Primaria (ANEP), la educación inclusiva es una línea de política transversal con el objetivo de que todos y todas tengan acceso igualitario a la educación. En el comunicado N°1 de la Inspección Nacional de Educación Especial (2013),<sup>3</sup> se realiza una distinción entre los términos integración e inclusión. Mientras que la integración hace referencia a la adaptación de las personas al sistema educativo disponible, la inclusión requiere de la adaptación de los sistemas educativos para satisfacer las necesidades de todas las personas y grupos.

Entre las acciones de la ANEP para avanzar en una educación inclusiva, se destaca la creación en 2022 de un Centro de Recursos para Adolescentes con Trastorno del Espectro Autista (CerteA), que funcione como un centro de formación y asesoramiento para docentes y familiares.<sup>4</sup>

---

<sup>2</sup> GTEI, Proedu, ADdU (s/f) Experiencias educativas de las personas con discapacidad en Uruguay.

<http://proeduinclusiva.org.uy/wp-content/uploads/2021/01/Informe-Experiencias-Educativas-Inclusivas.pdf>

<sup>3</sup> ANEP. *Derechos e Inclusión*. DGEIP.

<https://www.dgeip.edu.uy/educacion-especial-es/der-inclu-especial/>

<sup>4</sup> ANEP (04 de abril de 2022). ANEP consolida políticas de educación inclusiva con la creación de centro para estudiantes con TEA.

<https://www.anep.edu.uy/15-d-noticias-ddhh/anep-consolida-pol-ticas-educacion-inclusiva-con-creacion-centro-para-estudiantes>

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) advirtió en un comunicado que ha recibido denuncias de personas con discapacidad sobre situaciones de discriminación en el marco del sistema educativo. En respuesta, creó un protocolo que “busca generar un proceso coordinado entre distintos actores en apoyo a la educación inclusiva, para abordar aquellas situaciones que la población enfrenta como dificultades para acceder al derecho a la educación”.<sup>5</sup>

### **Sistema de “cuidados”**

En 2015 se creó el Sistema Nacional Integrado de Cuidados en Uruguay, que concibe al cuidado como un derecho social. Todas las personas en situación de dependencia tienen derecho a cuidados de calidad y el Estado debe garantizar su provisión. Las poblaciones objetivo son la primera infancia, las personas mayores de 65 años y las personas con discapacidad en situación de dependencia.

Dentro del Sistema de Cuidados se encuentra el Programa de Asistentes Personales, que consiste en una prestación económica destinada a la contratación de un profesional para colaborar en el desarrollo de las actividades diarias de las personas con dependencia severa. Es recurrente en el sistema educativo uruguayo que se solicite la figura del asistente personal para acompañar en el aula a las personas con discapacidad. Que esa figura sea solicitada suele depender de la entidad educativa y del grado de discapacidad.

### **Números que marcan**

Según estadísticas internacionales, el 1% de la población mundial presenta TEA. En Uruguay, se estima que entre 30.000 y 35.000 personas conviven con este trastorno, declaró Andrés Perez (2015)<sup>6</sup>, ex presidente de la Federación Autismo Uruguay, quien afirma que debe realizarse un estudio epidemiológico con el

---

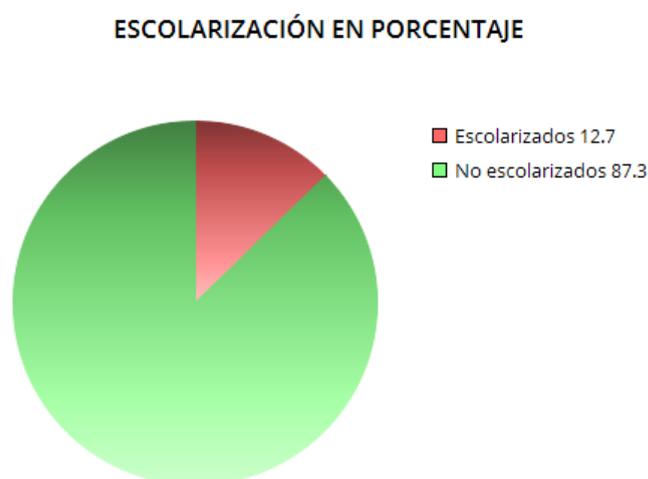
<sup>5</sup> INDDHH (27 de febrero de 2023) *Acerca de*. No pueden decir no. <https://nopuedendecirno.uy/acerca-de/>

<sup>6</sup> GUB.UY (13 de agosto de 2015) *Más de 30.000 uruguayos presentan Trastorno del Espectro Autista*. Uruguay Presidencia. <https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/30000-uruguayos-presentan-trastorno-del-espectro-autista>

objetivo de conocer la realidad en nuestro país y generar los recursos necesarios para atender a esta población.

Según el Censo de Población 2011 realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE),<sup>7</sup> cerca de 50.000 niños y adolescentes viven con discapacidad. 5.867 de los mencionados, de entre 4 y 17 años, no concurren a ningún centro educativo y apenas tres de cada 10 niños superan 6° año de Primaria en sus estudios. El censo de población de Uruguay realizado en 2023 será el primero en arrojar datos sobre la cantidad de personas diagnosticadas con TEA.

A través de un formulario online, el Grupo de Trabajo sobre Educación Inclusiva (GT-EI), la Asociación Down del Uruguay y Programa de Educación Inclusiva (ProEdu) obtuvieron información de interés sobre más de 200 personas con discapacidad.<sup>8</sup> Entre los datos, se destaca que el 87,3% de las personas que participaron están escolarizadas, mientras que el restante (12,7%) no lo están. Además, se consultó sobre el tipo de escuela al que asisten (común, especial y doble escolaridad), la participación en actividades y los rechazos que han recibido en el sistema educativo: al 50,7% de la muestra se les negó la inscripción o reinscripción en instituciones. Los motivos planteados son que no realizan inclusiones en su establecimiento o que ya cumplieron con el cupo de alumnos con discapacidad. En relación específicamente al autismo, no hay datos recientes.



<sup>7</sup> El nuevo censo de población tiene fecha de inicio: 29 de abril de 2023.

<sup>8</sup> GTEI, Proedu, ADdU (s/f) Experiencias educativas de las personas con discapacidad en Uruguay.

<http://proeduinclusiva.org.uy/wp-content/uploads/2021/01/Informe-Experiencias-Educativas-Inclusivas.pdf>

## **Igual que tú**

En el año 2007, la Organización de Naciones Unidas (ONU) designó al 2 de abril como el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo con el fin de contribuir y promover la participación e inclusión. Este año el lema oficializado por la ONU es *Light It Up Blue*, traducido al español como *Ilumínalo de azul*, con la consigna de pintar de este color los diferentes espacios en muestra de apoyo y solidaridad con la causa.

En Uruguay, el Colectivo Organizado Por el Espectro Autista (COPEA) lanzó una campaña en redes sociales con el hashtag #IgualQueTú. Las familias de personas con TEA siguen reclamando apoyo del Estado, más inclusión, recursos, formación de docentes en autismo y una mayor inversión en seguridad social, que les permita costear los tratamientos. Múltiples organizaciones trabajan para responder a la diversidad y buscar soluciones a los problemas que se presentan cotidianamente.

## **Hipótesis**

En Uruguay, las instituciones educativas no están preparadas para brindar una educación de calidad a las personas con TEA, infringiendo un derecho humano fundamental y universal.

## **Objetivos**

- Profundizar sobre el Trastorno del Espectro Autista, a través de las voces de distintos actores: familiares, docentes, profesionales y autoridades, específicamente en el sistema educativo uruguayo.
- Situar los casos de TEA en las aulas de escuelas comunes y especiales.
- Diferenciar y remarcar los conceptos de inclusión e integración.
- Reconocer el rol del Estado en el proceso de inclusión.

## **Metodología y justificación**

La elección del tema de investigación no fue fácil. Seleccionamos un tema que, a priori, nos interesaba: la inclusión e integración de niños y niñas con discapacidad en Uruguay. Con entusiasmo abordamos los primeros pasos de una investigación que día tras día nos iba envolviendo, hasta que nos chocamos con su magnitud. Teníamos que recortar el tema para lograr mayor profundidad.

A partir de casos e historias de vida, decidimos indagar sobre el Trastorno del Espectro Autista. Un trastorno que, según los medios de comunicación, iba en crecimiento. Desde el comienzo, observamos cierta escasez a nivel de información, por lo que decidimos, con gran certeza, comenzar a transitar un camino lleno de obstáculos. ¿De qué se trata? ¿Cómo es el proceso de inclusión? Una sucesión de incógnitas que nos impulsó a buscar respuestas.

La primera entrevista fue realizada a Cristina Sarantes, madre de una adolescente con TEA. Llegamos a ellas a través de un contacto cercano y su relato se convirtió en el tronco de nuestra investigación. En un encuentro de casi dos horas, conocimos detalladamente la vida de Lucía, sus primeros pasos en el sistema educativo uruguayo y la interminable lucha de su familia.

En principio, nos interesaba conocer historias de vida. Decidimos ir en búsqueda de respuestas. Los relatos nos llevaron a identificar a los primeros “responsables”: docentes y autoridades. Entrevistamos a 22 personas con sus respectivos puntos de vista. Entre ellos, profesionales del campo de la educación, representantes de centros especiales, familiares y autoridades. Elegimos realizar las entrevistas en formato presencial para generar un vínculo enriquecedor con el entrevistado. Si bien nuestra idea fue realizarlas en este formato, por razones ajenas a nosotros, algunas fueron telefónicas o vía mail.

Luego de varios intentos de comunicación con referentes en la temática, pudimos contactar con Andrés Pérez, ex presidente de la Federación Autismo Uruguay, actual odontólogo del Ministerio de Salud Pública (MSP) y padre de Joaquín, niño con autismo. Lo esperamos en su despacho. Al entrar lamentó su pequeña

demora pero “así es el mundo del multiempleo”, afirmó, mientras cebaba un mate. Una charla que evidenció su doble rol: un padre luchador y un profesional perseverante. Un ida y vuelta de preguntas y respuestas, proyectos que quedaron por el camino y otros a futuro, una mezcla de experiencias e incertidumbre. El silencio y la angustia fueron factores comunes en los relatos. El agobio, el no saber a quién pedir ayuda y el miedo de empezar, otra vez, desde cero.

En todo momento intentamos ser objetivos, aunque también nos sentimos responsables como parte de la sociedad. Coincidimos en que la responsabilidad de la falta de información, recursos y herramientas no es de los docentes, sino de todos, pero principalmente de un Estado al que, en algunos aspectos, se lo percibe como ausente.

La comunicación con las máximas autoridades resultó ser el aspecto más difícil de nuestro trabajo. Luego de varios intentos, logramos entrevistar a Daysi Iglesias, consejera de la ANEP. Nos dirigimos al lugar de la entrevista, luego de haber coordinado con semanas de anticipación. Papeles, documentos y un pizarrón con información sobre la reforma educativa inundaban su oficina. En dicho encuentro, conocimos su trayectoria en las aulas de escuelas especiales y aclaramos preguntas e incertidumbres. Casi un año después, y con avances en la implementación de la transformación educativa, obtuvimos las palabras de Dora Graziano, consejera de la ANEP, y de Adriana Aristimuño, Directora de Planificación Educativa de la mencionada institución. Pese a los intentos de comunicación, por diferentes vías, no logramos concretar una entrevista con Robert Silva, presidente de la ANEP.

Ante la escasez de datos, la falta de información clara y el silencio de algunas autoridades, realizamos solicitudes de información pública a la ANEP, el MSP y el BPS. Según lo informado por el Área Programática para la Atención en Salud Mental, no se lleva ningún registro de los casos de TEA, ya que se considera que no es una patología que por sus características requiera notificación para seguimiento por parte de la autoridad sanitaria. La falta de datos se reitera en la órbita de la ANEP, quienes no cuentan con información sistematizada que

profundice sobre las personas con TEA que están inscriptas en el sistema educativo.

## Fuentes

- **Daisy Iglesias** - Integrante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).
- **Dora Graziano** - Integrante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).
- **Adriana Aristimuño** - Directora Sectorial de Planificación Educativa del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).
- **Cecilia Tierno** - Jefa de Prestaciones Económicas - Banco de Previsión Social (BPS).
- **Liliana Maqueira** - Jefa de la sección administrativa de la Unidad de Discapacidad - Banco de Previsión Social (BPS).
- **Hugo Bai** - Economista del Instituto Cuesta Duarte del PIT-CNT.
- **Alicia Menéndez** - Licenciada en Psicomotricidad y magíster en Educación.
- **Patricia Olivera** - Licenciada en Psicomotricidad e instructora en masaje infantil.
- **Gustavo Alarcón** - Maestro-director de la Escuela y Taller “Aprendiendo a Crecer” (EYTAC), especializada en discapacidad intelectual y/o psicomotriz.
- **Inés Brunetto** - Magíster en Educación, maestra y profesora, licenciada en Psicología, especialista en Dificultades de Aprendizaje y Neuropsicología Infantil.
- **Natalí Latorre** - Maestra de Educación Común e Inicial, especialista en Dificultades de Aprendizaje.
- **Daniela Schetino** - Maestra de la Escuela N° 189.
- **Virginia Olivera** - Maestra de la Escuela N° 244.
- **Belén Fulco** - Asistente Personal de Federico (niño con TEA).
- **María Jesús Collins** - Asistente Personal.
- **Andrés Perez** - Ex presidente de la Federación Autismo Uruguay.

- **Cristina Sarantes** - Madre de Lucía, adolescente con Trastorno del Espectro Autista.
- **Vanesa Freitas** - Madre de Valentino, niño con Trastorno del Espectro Autista.
- **Alexandra Peula** - Madre de Mateo, niño con Trastorno del Espectro Autista.
- **Natalie Guionet** - Madre de Guillermo, niño con Trastorno del Espectro Autista.
- **M.V.** - Madre de niño con Trastorno del Espectro Autista.<sup>9</sup>
- **Roxana Martínez** - Madre de Ezequiel, adolescente con discapacidad.

---

<sup>9</sup> Iniciales de entrevistada que solicita no ser identificada.

## Investigación periodística

*La interminable lucha por la inclusión educativa de los niños y adolescentes con autismo*

### ***Buscando la inclusión***

**En Uruguay, día a día, se vulnera el derecho a la educación de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA). Las familias se ven inmersas en una odisea: la falta de recursos, la desinformación, el miedo y la escasa intervención del Estado son obstáculos en el proceso de inclusión.**

Una noticia inesperada. Algo no anda bien. Un desfile de equipos médicos y de profesionales fueron necesarios para afirmarlo. Primero se lo definió como un Trastorno Generalizado del Desarrollo, pero fue la doctora Gabriela Garrido, jefa de psiquiatría infantil del Hospital Pereira Rossell, quien finalmente diagnosticó a Lucía con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Lucía convive con el autismo desde hace 23 años y su mamá, Cristina Sarantes, cuenta la historia de su persistente lucha. Hasta el día de hoy, recuerda su sorpresa cuando un médico profesional les recomendó googlear la palabra autismo para obtener respuestas. Tanto para Sarantes como para otras familias, la escasa información en torno al TEA es una de las mayores preocupaciones.

El autismo está cada vez más presente en la vida cotidiana. Actualmente, se estima que 1 de cada 100 niños tiene esta discapacidad.<sup>10</sup> Conforme a los datos públicos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 0,6% de los niños presentaba TEA en el año 2019. En Uruguay, según la respuesta a una solicitud de acceso a la información pública realizada al Ministerio de Salud Pública (MSP), no existen datos concretos de la cantidad de personas con autismo debido a que “no es una patología que por sus características requiera notificación para seguimiento por parte de la autoridad Sanitaria”<sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> Organización Mundial de la Salud (30 de marzo de 2022) *Autismo*  
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/autism-spectrum-disorders>

<sup>11</sup> Según la respuesta que dio el Ministerio de Salud Pública (MSP) ante una solicitud de acceso a la información pública realizada para este trabajo.

Calificado como un Trastorno del Desarrollo Neurológico por el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales DSM-5,<sup>12</sup> una persona con autismo puede presentar deficiencias persistentes en la comunicación o interacción social y patrones restrictivos o repetitivos de comportamiento, entre otras características. De acuerdo a lo establecido en el DSM-5, a las personas con enfermedad de Asperger o trastorno generalizado del desarrollo no especificado se les aplica el diagnóstico TEA.

Inés Brunetto, magíster en Educación y especialista en Dificultades de Aprendizaje y Neuropsicología Infantil, explica que “trastorno” refiere a un conjunto de indicadores que se pueden ubicar dentro de ese gradiente del espectro autista. Este espectro no solamente afecta la comunicación, sino que en variados casos compromete lo cognitivo. Brunetto subraya que es difícil definir al TEA y que actualmente hay autores e investigaciones que están relacionando el autismo con lo genético. “Hay cosas que no sabemos todavía”, afirma la especialista. Con cierta angustia, Sarantes asegura que “ves cualquier cosa. Después con un poco más de conocimiento, empezás a encontrar fundaciones, asociaciones y te llenás de información. Los médicos no te dicen nada porque no se arriesgan. Te dicen: ‘cuando sepas de algo nuevo, nos vas contando’”.

Estas dificultades se acentúan a medida de que los niños con TEA se van insertando en otros ámbitos, específicamente en el sistema educativo. Roxana Martínez, madre de Ezequiel, adolescente con discapacidad, relata la batalla que vive hace 20 años.<sup>13</sup> Asegura que ningún año es igual al anterior. Cada año baraja las cartas y vuelve a repartir. Cambios de rutina, de instituciones y nuevas actividades son moneda corriente a través del año lectivo, con el propósito de una mayor inclusión.

### **Vulnerando un derecho humano**

Recibir educación de calidad es un derecho humano fundamental. La Ley de Educación N°18.437 establece que “todos los habitantes de la República son

---

<sup>12</sup> American Psychiatric Association (2013). Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders (5th ed).

<sup>13</sup> Actualmente, tanto Ezequiel como Lucía tienen 23 años, asisten a institutos y fundaciones donde participan de cursos y talleres, a la espera de la inserción laboral.

titulares del derecho a la educación, sin distinción alguna”. El sistema educativo se encuentra regido por un marco teórico inclusivo de respeto de los derechos humanos y específicamente los derechos de los niños. Las instituciones educativas tienden al ideal de la inclusión universal; pero la realidad demuestra que en la práctica es más complejo. Natalí Latorre, maestra y especialista en Dificultades del Aprendizaje, asegura que el sistema de inclusión requiere del compromiso de las familias, instituciones y técnicos para sostenerse. “Uno hace transcurrir la inclusión de forma muy artesanal”, lamenta, y denuncia que no se cuenta con técnicos y equipos que acompañen la labor de los maestros.

La ley, aprobada en el año 2008, define a la educación como un derecho humano fundamental y establece que el Estado deberá garantizar y promover educación de calidad para todos sus habitantes, facilitar su continuidad educativa y asegurar los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad con el objetivo de amparar la igualdad de oportunidades. En este documento, por primera vez, se encuentra como principio fundamental la inclusión. Si bien la Ley de Urgente Consideración (LUC), aprobada en el año 2022, introdujo cambios, no modificó los artículos referidos a la inclusión educativa.

### *¿El sistema educativo está preparado para garantizar la inclusión?*

Cuando Lucía ingresó a Primaria fue a un colegio común que apostaba a la inclusión, pero atravesó una mala experiencia. “No tenían ni idea de lo que era” un Trastorno del Espectro Autista, afirma Sarantes. Lucía cursó 1° año, pero al finalizarlo fue cesada del colegio sin explicaciones por parte de la directora. Federico, niño con TEA, vivió una situación similar en 2017. Fue desvinculado del jardín cuando su madre informó a la institución que lo estaban tratando por un caso de autismo. Mateo también fue apartado, recorrió tres instituciones diferentes y en ninguna encontró herramientas para su desarrollo. Vanesa Freitas describe la experiencia de su hijo Valentino en el sistema educativo como un “desastre” y expresa que “es muy triste” que asista a la escuela por obligación y no con el objetivo de aprender. Las historias mencionadas no son casos aislados en una sociedad que no está preparada para la inclusión.

Para Patricia Olivera, licenciada en Psicomotricidad y familiar de una persona con discapacidad, la educación no es tan inclusiva como se dice y en la mayoría de los casos, se sitúan por delante los sesgos frente a las necesidades reales. Afirma que se ha construido mucho, pero aún así, no todas las personas con discapacidad pueden acceder a la educación en igualdad de condiciones. Con cierto enfado, critica que “no puede pasar que a un niño ni siquiera le abran las puertas de una escuela”.

#### *La integración e inclusión en el ojo de la tormenta*

Los conceptos “inclusión” e “integración” son utilizados erróneamente, confundidos y empleados como sinónimos; pero en los hechos, responden a distintas concepciones de la educación. En el sistema educativo, las personas “integradas” deben adaptarse a la “norma”. Forman parte del grupo, pero no se relacionan con los demás como iguales. En algunos casos, hasta se les destinan espacios exclusivos y tareas diferentes. El modelo educativo cambia desde el momento en que la discapacidad deja de ser el centro. Cuando se apela a la “inclusión”, el propio sistema debe amoldarse y adecuarse a las características personales de cada alumno y se reconoce la diversidad como un derecho humano.

Gustavo Alarcón, director de la Escuela y Taller Aprendiendo a Crecer (EYTAC), afirma que integrar es abrir las puertas de un centro y promover la participación de una persona dentro de una propuesta pedagógica. En cambio, la inclusión demanda un plan individualizado pensado para cada persona dentro de una clase. El docente no tiene certeza de que, en otras instituciones, se haga un plan personalizado. “He visto más integración que una inclusión real”, lamenta.

Daniela Schetino, maestra con más de 30 años de experiencia, concuerda con Alarcón, y complementa que integrar significa que el niño se adapta a la institución e incluir es pensar en la educación, respetando la capacidad de cada uno. Cuenta que en el pasado, a los niños con discapacidades se los excluía totalmente del sistema educativo. Actualmente, el tema está sobre la mesa y hay mayor visibilidad, nota que hay un mayor entendimiento por parte de la sociedad y reafirma la importancia de que todos tienen el mismo derecho a estar en el aula.

“Creo que se hace una sociedad más solidaria y niños más solidarios cuando en el mismo lugar entramos todos”, reflexiona.

Por su parte, Latorre cree que en Uruguay no se ha debatido realmente sobre el tema y que existe una necesidad social de dejar de negar la realidad y avanzar en cuestiones de derechos. Alicia Menéndez, psicomotricista y magíster en Educación, afirma que la inclusión es lo que corresponde, pero que es necesario pensarla desde el equipo docente, el equipo sostenedor de los docentes, las familias y los propios niños. Para Menéndez, la educación en Uruguay “no es inclusiva de los niños con problemas importantes y tampoco es inclusiva de niños que no tienen problemas importantes. La educación en general tiende a normalizar a todos. Las capacidades diferentes no son valoradas como tales, es sólo un discurso”.

Brunetto afirma que se han hecho y se hacen muchas acciones en pro de una educación inclusiva. Sin embargo, siguen persistiendo creencias que están incorporadas y son excluyentes. Por otro lado, opina que es imprescindible instrumentar mejor los apoyos para la inclusión porque sino la inclusión no funciona.

### **Desorientados: entre el miedo y el voluntarismo docente**

Como en un juego de cartas: barajar y volver a dar. Las familias aseguran que no hay un año que sea “igual al anterior”; buscar un centro educativo y docentes especializados no es una partida fácil. Las familias concuerdan en que es difícil encontrar una institución que pueda satisfacer las necesidades educativas de las personas con TEA. “Ninguno se pone en nuestros zapatos y a la hora de querer educar, terminan siendo indiferentes con nuestros niños”, lamenta M.V. En la mayoría de casos, suelen sentirse perdidos e inmersos en una búsqueda constante. El apoyo de profesionales y de otras familias es fundamental para seguir avanzando en un camino lleno de obstáculos. “Llega un momento en el que buscás hasta un milagro”, expresa Sarantes.

En Uruguay, existen centros públicos y privados que reciben niños con discapacidades. Según el tipo de población que asiste, las instituciones son

categorizadas como “comunes” o “especiales”. La educación común está destinada a la mayor parte de la población y sigue una estructura con unos plazos previstos. En lo que respecta a las escuelas especiales, atienden únicamente a niños y jóvenes con discapacidad y son específicas para discapacidad intelectual, motriz, socio-emocional, visual, auditiva, pluridiscapacidad o autismo.

Las familias se encuentran en la disyuntiva de elegir entre una escuela común o una escuela especial. La falta de formación docente es uno de los motivos que lleva a los padres a elegir institutos especiales. Brunetto recomienda una preparación previa a la elección del centro educativo y advierte que es difícil encontrar una institución que cumpla con sus expectativas. A su vez, aconseja manejar diferentes opciones e ir probando y aclara que es importante que conozcan el centro y tengan entrevistas con las personas a cargo, teniendo presente que las leyes avalan el derecho a elegir la educación para sus hijos.

#### *Entre la escuela común y la escuela especial*

Menéndez asegura que las escuelas especiales deben proveer de recursos humanos, materiales y formación a las escuelas comunes. Considera necesario un ida y vuelta y apuesta por la doble escolaridad. La especialista cree que si un niño con discapacidad asiste a una escuela común y la inclusión no se da, es “negativo y doloroso”. A su vez, asegura que conoce casos en que los adultos referentes prefieren enviar a los niños con TEA a una escuela especial porque “el niño allí se siente cómodo”, por encima de las escuelas comunes donde el niño “no es querido, no va a los campamentos, no va a los clubes, no es reconocido”. Por su parte, Olivera no se arriesga a elegir entre un tipo de escuela u otro, pero remarca que todos los niños tienen que acceder a la educación.

Se argumenta que incluir a los niños con discapacidades en las escuelas comunes es positivo, pero Latorre no está de acuerdo ya que, por ejemplo, lo social se puede realizar en un club. Subraya que la función de la escuela es enseñar, y comenta que a veces cuesta que se privilegie ese rol educativo cuando a la escuela se le asignan otros objetivos.

Para este trabajo se hicieron reiterados intentos de comunicación con las máximas autoridades de la educación, pero los jerarcas nombrados por el gobierno no dieron respuesta. Robert Silva, presidente de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), no contestó las consultas realizadas para este trabajo, pero expresó a La Diaria que asume el desafío de seguir trabajando para hacer efectiva la educación inclusiva en todos los niveles,<sup>14</sup> y que es necesario el trabajo en conjunto con otros organismos públicos como el Ministerio de Desarrollo Social (Mides) y el Banco de Previsión Social (BPS), de los que también depende la atención de las personas con Trastorno del Espectro Autista.<sup>15</sup> Además, destacó que el MEC presentó una actualización al “Protocolo de actuación para garantizar el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad” del año 2017, y que desde la ANEP y el Mides se está trabajando para formar a los docentes en la temática. El protocolo se aplicará en todos los centros del país, tanto públicos como privados, que integran el Sistema Nacional de Educación y plantea que las instituciones deben adaptarse a los estudiantes y sus necesidades.

Por su parte, Daysi Iglesias, consejera de la ANEP en representación de los docentes, señala que el campo de la educación especial es de “mucha zozobra” y que cuesta pasar del discurso a la gestión efectiva. Al consultarle sobre la situación de las personas con discapacidad que van a escuelas comunes, Iglesias responde: “Es muy complicada esa pregunta. ¿Por qué? Porque cuando uno contesta con franqueza se le suele decir que está en contra de la inclusión. No, yo estoy en contra de la propaganda. Si hay un estudiante que necesita una guía particular para estructurar su mundo y la única herramienta es un docente no especializado, ¿qué le puedo aportar?”.

### *Formación docente*

Cuando se piensa en el proceso de inclusión, hay una tendencia a considerar que los primeros “culpables” son los docentes y su “poca” o “nula” formación. Menéndez observa que se suele distinguir a los maestros en relación al lugar

---

<sup>14</sup> La Diaria (13 de diciembre de 2022) *El MEC presentó un protocolo de actuación para que los centros educativos sean inclusivos.*

<sup>15</sup> La Diaria (05 de abril de 2022) *Mientras familias denuncian reducción horaria y de recursos, ANEP prevé “protocolizar” la educación de niños y adolescentes con autismo.*

donde dictan clases, si lo hacen en una escuela común o en una escuela especial, e identifica como imprescindible que en la formación de maestros comunes haya asignaturas que te “permitan lidiar” con este trabajo. A su vez, aclara que el maestro tiene que estar formado y contar con apoyos, además de destacar el rol del maestro itinerante.

El ratio alumno-docente se vuelve decisivo en estos casos y es primordial considerar el número de niños a cargo, ya que todos demandan una atención importante. Un factor negativo para que se dé una buena inclusión en el aula es la cantidad de alumnos que tienen los maestros en clase. En relación a su rol docente, Latorre explica que quiere que todos los niños estén dentro del aula pero garantizándoles que desplieguen su potencialidad. Menéndez, que trabajó en la escuela Obra Morquio para niños y niñas con TEA, define su experiencia allí como “agotadora” y denuncia que el sistema no ayuda. “Es importante que el maestro sienta que está haciendo algo bueno. Tener un niño que está flotando en la clase, porque no puede aprender con lo que tú enseñás, es frustrante”.

Por su parte, Schetino considera que todavía no está dada la realidad como para tener todos los recursos necesarios y reflexiona: “a veces te sentís un poco solo, sin estrategias”. La falta de apoyo que tienen los docentes por parte de los técnicos y la escasez de recursos humanos para todas las instituciones es uno de los puntos negativos que reconoce. A su vez, Iglesias relata que existen tres o cuatro maestros itinerantes para todo Montevideo y que las maestras y las escuelas con inclusión están desbordadas.

Los testimonios dan cuenta de que se está trabajando para mejorar, pero que aún falta mucho camino por recorrer. Sarantes, desde su rol como madre, opina que hoy en día las maestras están apostando a prepararse más y que desde el Estado hay cierto respaldo. Afirma que se realizan esfuerzos, pero no los suficientes y observa que aún falta organización. Al preguntarle a Schetino sobre la capacitación docente en el área, agrega que es necesaria pero que es decisión del docente porque “no todo el mundo puede, ni todo el mundo tiene la capacidad o el interés”. En lo personal, su perfil inclusivo lo logró a través de cursos, algunos

brindados por primaria y otros privados, con el objetivo de obtener estrategias y nuevos métodos, aunque no fue una tarea fácil.

Actualmente, en Uruguay no hay un centro que ofrezca formación específica en autismo; únicamente se puede acceder a cursos o seminarios privados, que son cada vez más frecuentes, pero los docentes deben hacer una autogestión de la capacitación. Latorre sostiene que la carrera de Magisterio da algunas herramientas para trabajar, pero la realidad exige seguir estudiando y perfeccionándose. Los docentes vienen pidiendo una formación específica, ya que consideran que las herramientas no son suficientes y que al enfrentarse a un aula no tienen idea de por dónde empezar.

“Tenemos a nivel de planes de formación esos lagunones porque no se forma en educación especial, no se profundiza en estrategias de trabajo. Mientras esos pasos no se den, vamos a tener el voluntarismo de unos docentes y el miedo o la incertidumbre de otros”, sentencia Alarcón, y expresa que para que el proceso de inclusión sea adecuado se necesita capacitación.

### *Transformación educativa*

Según la ANEP, la transformación educativa que impulsa el actual gobierno modifica el cómo, el qué y el para qué aprenden los estudiantes. Los objetivos que se plantea son que “todos los estudiantes aprendan, permanezcan en el sistema educativo y egresen con herramientas para desempeñarse en la vida”.<sup>16</sup> Silva, durante una presentación pública en 2022, afirmó que esta transformación requiere “cambiar el currículum, afrontar las cuestiones pedagógicas, los formatos organizacionales y preparar a los estudiantes para que tengan el deseo de aprender”.<sup>17</sup>

Según Adriana Aristimuño, directora de Planificación Educativa de la ANEP, la transformación surge por un conjunto de personas que comparten la certeza de que es necesario cambiar la educación en base a la evidencia de cómo ha sido y

---

<sup>16</sup> ANEP. *Transformación educativa*. <https://transformacioneducativa.anep.edu.uy/>

<sup>17</sup> GUB.UY (19 de mayo 2022). *ANEP presentó los ejes estratégicos de la Transformación Educativa*. <https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/anep-presento-ejes-estrategicos-transformacion-educativa-montevideo>

es el comportamiento del sistema educativo. Subraya que el sistema educativo uruguayo fue históricamente muy bueno, pero en las últimas dos o tres décadas los resultados comenzaron a ser malos en relación a los aprendizajes y se dio un estancamiento. “Ahí uno empieza a ver que hay algo que no está funcionando bien. Y también hay mucho desgaste y malestar docente por un sistema muy centralizado y burocratizado, una enseñanza basada en contenidos en un mundo donde la mayor parte de los currículos se están organizando por competencias”, explica.

Dora Graziano, consejera de la ANEP, se refiere a la transformación educativa como “un conjunto sistematizado de cambios que incluyen a toda la educación obligatoria” y subraya que es “una política destinada a abatir la inequidad”. Al consultarle sobre la aplicación de los nuevos programas en la educación especial, Graziano manifiesta que la metodología de la transformación es por competencias y muchas de ellas están vinculadas a la educación especial, por ejemplo en lo que hace a la comunicación, el relacionamiento intrapersonal y el relacionamiento con los otros. “En función de cada situación es posible adaptar estas competencias, lo que permite flexibilidad”, sintetiza.

Vanesa Freitas no sabe si la transformación educativa va a influir en la educación de Valentino. Tampoco lo sabe Alexandra Peula, la madre de Mateo. Natalia Guionet, madre de Guillermo, expresa que no es claro “cómo contemplan la adaptación curricular, la reducción horaria, la exoneración de materias, si dan o no ciclo básico aprobado”. Para la maestra Virginia Olivera, la transformación no considera al niño con dificultades y es responsabilidad del docente la adaptación. A su vez, sostiene que se realizó un “recorte de autores traídos de otros lados sin pensar en la realidad de los niños de nuestro país”. Julián Mazzoni y Daysi Iglesias, ambos consejeros de la ANEP, argumentaron no estar a favor de la educación por competencias: “Soy una férrea crítica de la transformación educativa que está en curso porque creo que no ha contemplado estas realidades, entre otras, y por su filosofía competencial que no la comparto”.

Aristimuño entiende que para los docentes es más compleja esta propuesta porque vincular el contenido con el logro de las competencias los interpela y les

exige más que la repetición de contenidos. También argumenta que durante años se vieron resistencias al concepto de “competencia” por asociar el término con el sector empresarial. “Si lo primero que tú asocias es que quieren que seamos competitivos y que estemos en el mundo laboral, obviamente es una definición de competencia muy restrictiva que te hace rechazarla. Cuando del punto de vista educativo ves todo lo que hay detrás del concepto de competencia y lo que te permiten las progresiones, realmente es mucho más rico”, sostiene.

### **“Ayuda” económica**

El factor económico incide directamente en la calidad de vida de las personas con discapacidad y el BPS ofrece actualmente dos prestaciones: la Pensión por Invalidez y la Ayuda Extraordinaria (AYEX). El monto de las mencionadas pensiones se reajusta año tras año. Según los datos registrados, la Pensión por Invalidez es de \$15.197.<sup>18</sup> Las personas con discapacidad común carentes de recursos vitales y las personas con discapacidad severa son quienes pueden acceder a este beneficio mes a mes. Cabe destacar que para solicitarla se debe presentar el dictamen médico. A quienes padecen una discapacidad común se les solicita que el núcleo familiar posea ingresos líquidos menores a 4 BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones), mientras que quienes padecen de una discapacidad severa no deben rendir cuentas de sus ingresos. Actualmente, el valor de la prestación es de \$5.660 pesos uruguayos. “La pensión por discapacidad no es suficiente para las familias. Pero no solamente en relación a la escuela, sino también en relación a la vida, porque hoy el dinero compra muy poco, el costo de vida es muy elevado”, explica Alarcón.

La AYEX es una prestación económica ofrecida para solventar el costo de las instituciones o el transporte del beneficiario. Se debe seleccionar entre un monto de \$7.473,38 para la cuota mensual del instituto o escuela, \$3.432,32 para el traslado por transportistas autorizados de BPS o \$3.432,32 para los boletos del acompañante del beneficiario. Sarantes observa que en la mayoría de los casos, el monto que se ofrece no alcanza para cubrir ni la mitad de la cuota del instituto.

---

<sup>18</sup> Dato extraído de Banco de Previsión Social (BPS) [www.bps.gub.uy/](http://www.bps.gub.uy/) actualizado en mes enero 2023.

Según Cecilia Tierno, jefa de Prestaciones Económicas del BPS, una persona que es beneficiaria de la Pensión por Invalidez puede ser también beneficiaria de la AYEX, con previa comprobación por parte del equipo técnico del BPS. En relación a los plazos entre la solicitud de las ayudas económicas y su cobro, Tierno explica que el organismo mantiene el compromiso de minimizar los tiempos de gestión pero no existe un plazo fijo, ya que depende de la evaluación técnica y del estudio socioeconómico.

La Reforma de la Seguridad Social, aprobada en abril de 2023, mantiene la compatibilidad entre estas prestaciones y sostiene el tope de tres pensiones. Hugo Bai, economista y especialista en Seguridad Social, explica que la ley determina un beneficio “adicional”<sup>19</sup> para las personas que perciben Pensión por Invalidez. Los requisitos son 70 años de edad y tres años de aportes al BPS. En caso de discapacidad severa, la edad requerida es de 45 años. Otro de los cambios vinculados al TEA está relacionado a los años fictos para alcanzar la causal jubilatoria de los padres de las personas con discapacidad. El economista relata que un grupo de padres y madres plantearon la dificultad que supone mantener una extensa trayectoria laboral en estas circunstancias, por lo se contempló el beneficio de sumar 2 años fictos por cada hijo con discapacidad severa.

Un total de 4.300 personas con TEA como patología primaria o secundaria fueron beneficiarias de la Pensión por Invalidez en el período 2017-2022, según los datos brindados por BPS. En el siguiente cuadro, se puede observar un incremento del monto total líquido destinado a estas pensiones:

| <b>Año</b> | <b>Monto Total Liquidado</b> |
|------------|------------------------------|
| 2017       | \$170.643.886                |
| 2018       | \$242.602.095                |
| 2019       | \$325.699.282                |
| 2020       | \$422.244.595                |
| 2021       | \$498.013.508                |
| 2022       | \$613.223.674                |

<sup>19</sup> El detalle del cálculo se encuentra en el artículo N° 175 de la Ley N° 20130 “Ley de Reforma de la Seguridad Social” (2023).

Desde 2015 funciona el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) como un conjunto de acciones que busca el desarrollo integral, la autonomía y el bienestar de la población en situación de dependencia por razón de su discapacidad. “El Sistema Nacional de Cuidados fue una herramienta fundamental para que muchos niños fueran a la escuela”, cuenta Andres Pérez, ex presidente de la Federación Autismo Uruguay.

El programa de asistentes personales ofrecido por el SNIC es un servicio brindado a través de BPS para personas en situación de dependencia mayores de 80 años y menores de 30. Con el fin de contribuir al proceso de desarrollo de las personas, brinda un subsidio total o parcial, dependiendo de la situación de cada una. La Reforma de la Seguridad Social no implica cambios a las prestaciones AYEX y Asistentes Personales.

Del grupo de 4.300 personas que fueron beneficiarias de la Pensión por Invalidez, 1.666 solicitaron el beneficio de Asistentes Personales y 1.382 accedieron a él, de acuerdo al siguiente detalle:

| <b>Año</b> | <b>Solicitadas</b> | <b>Accedieron</b> | <b>Porcentaje</b> |
|------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| 2015       | 133                | 119               | 89,47 %           |
| 2016       | 97                 | 82                | 84,54 %           |
| 2017       | 280                | 250               | 89,29 %           |
| 2018       | 304                | 261               | 85,86 %           |
| 2019       | 315                | 271               | 86,03 %           |
| 2020       | 187                | 143               | 76,47 %           |
| 2021       | 32                 | 31                | 96,88 %           |
| 2022       | 318                | 225               | 70,75 %           |

Durante los años 2015 a 2019, el porcentaje de la población que obtuvo el servicio fue regular, con un promedio de 87,03%. En el año 2020, producto del estado de emergencia sanitaria nacional relacionada a la covid-19, disminuyeron las peticiones y también las personas que accedieron al beneficio. Un año

después se visualiza el máximo descenso, en el que solamente se registraron 32 solicitudes y accedieron 31 personas. En relación al año 2022, luego de haber culminado la emergencia sanitaria, se solicitaron 318 pensiones -cifra similar a la observada antes de la pandemia-, pero hubo una marcada disminución en las personas que accedieron respecto al período 2015-2019.

Los términos “acompañante pedagógico” y “asistente personal” no son sinónimos, al igual que los conceptos de “integración” e “inclusión”. El acompañante pedagógico es quien, desde una perspectiva pedagógica y específica, brinda asesoría especializada a las personas para facilitar su trayectoria educativa. Por su parte, “asistente personal” es un término definido y creado por el SNIC y corresponde a aquella persona que funciona como un apoyo en la vida cotidiana. El programa de asistentes personales habilita el uso de este recurso humano en el ámbito que cada familia decida (educativo, laboral, hogar, sanitario). Ante las demandas de inclusión, se comenzó a utilizar esta figura en el campo de la educación para facilitar los procesos de enseñanza. Olivera diferencia el “asistente personal” del “acompañante pedagógico” y critica que muchas veces los asistentes acompañan a los niños en las escuelas sin formación específica. “No es lo que el niño necesita”, afirma.

María Jesús Collins trabaja como asistente personal y explica que solamente se necesita tener 6° año de Primaria y un curso de cinco meses para ejercer su trabajo. Belén Fulco, asistente personal de Federico, no realizó el curso y entiende que no tiene las herramientas que necesita, pero conoce sus “mañas” y lo acompaña en su rutina escolar. En caso de que Fulco no pueda asistir, a Federico le prohíben el ingreso por un acuerdo de la institución con la familia, pese a que en Uruguay existe la ley de inclusión. “Cada escuela la toma como le conviene”, sostiene. Con tan solo 12 años, Guillermo ya tuvo nueve asistentes personales. Natalie Guionet, su madre, explica que los cambios se deben a que “no tienen la capacitación necesaria para trabajar con niños con TEA y menos en situación de inclusión educativa”.

Olivera reflexiona sobre la situación actual: “Me preocupa lo que pasa. Aparte, es todo política también. Si se termina el Sistema de Cuidados, ¿qué pasa con todas

estas familias? Ahora la escuela pública exige que esté el asistente personal. Si no está el de BPS, el niño no entra, ¿desde cuándo, quién dijo? ¿La ANEP les dio una capacitación para que estas personas estén dentro de la clase? Me parece todo un delirio”.

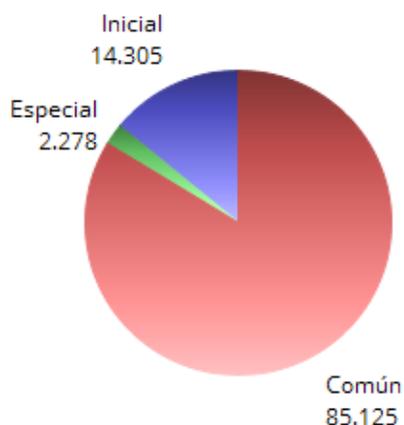
### **La realidad en datos**

Frente a la escasez de registros y las dificultades para atender a esta población, se solicitó a la ANEP la matrícula de estudiantes con TEA y la institución no contaba con la información. Es llamativo que dos organismos de tal magnitud, como lo son el MSP y la ANEP, no cuenten con cifras concretas en relación a la población con autismo.

Si bien la ANEP no cuenta con datos concretos, cada subsistema tiene su propio registro. La Dirección Sectorial de Integración Educativa (DSIE) lidera la política transversal de educación inclusiva de la ANEP en cuanto al diseño y estrategias a implementar para que todos los estudiantes puedan ejercer el derecho a la educación. Al solicitarle información sobre la cantidad de personas con TEA inscriptas en el sistema educativo, la DSIE declaró que tampoco posee los datos. Por su parte, la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP) compartió información sobre la matrícula de la población que asiste a escuelas públicas comunes y especiales (datos procesados en 2023 por el Departamento de Estadística Educativa de la División Planeamiento Educativo).

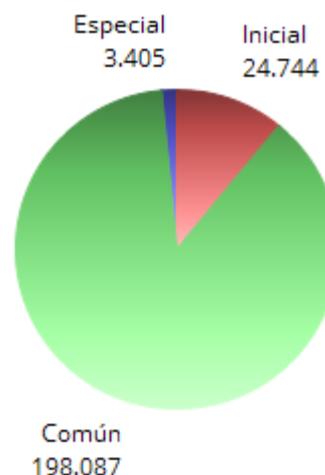
### MATRICULADOS EN MONTEVIDEO

Total Montevideo: 101.708



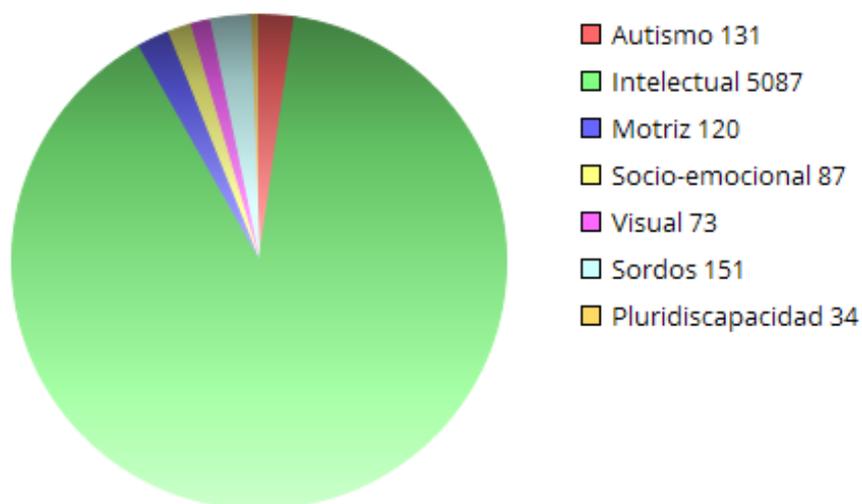
### MATRICULADOS RESTO DEL PAÍS

Total Interior: 226.236



### MATRICULADOS ÁREA ESPECIAL POR DISCAPACIDAD

Total país: 5.683



Desde la Dirección General de Educación Secundaria (DGES), el Departamento Integral del Estudiante (DIE) tiene el registro de estudiantes con TEA que solicitan acompañamiento, orientación y asesoramiento al equipo educativo y a los docentes. En el año 2021, se acompañó a 56 estudiantes a nivel de todo el país. Desde ese año, el número se mantiene, más allá de algunos nuevos ingresos.

En la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP) o UTU no existen centros educativos especiales, por lo que se reciben estudiantes con discapacidad en todos sus centros. En 2022 se registraron 23 casos de personas con TEA. De los 23, seis cuentan con asistente personal del SNIC y dos asisten acompañados por familiares; a su vez, 17 concurren al centro y se integran a todas las actividades. La DGETP afirma que no existen mecanismos institucionalizados para el relevamiento de los datos e identifica como una necesidad la sistematización de la información. Por otro lado, desde el Consejo de Formación en Educación (CFE), se acompañó en el periodo 2020-2022 a seis estudiantes con TEA. En respuesta a la solicitud de información pública realizada para este trabajo, el CFE informó que implementará acciones con el fin de localizar estudiantes con TEA y poder brindarles un seguimiento.

A pesar de que todos los subsistemas de la ANEP forman parte de una Mesa de Educación Inclusiva, no tienen un mecanismo que permita registrar las características de la población que asiste a las instituciones. Desde 2020, se está diseñando la construcción de un Registro Único del Estudiante para almacenar los datos solicitados. “Está diseñado, pero no operativo. Con esa ficha única, se salvan todos los problemas de las informaciones dispersas”, concluye Aristimuño.

## **Reflexión personal - Mathias Tilve**

Desde temprana edad, el gusto y la pasión por la investigación fue pilar para incursionar en el mundo del periodismo. De hecho, el presente trabajo ocasionó que en varias oportunidades me replanteara “¿por qué?”. Abordar esta temática fue todo un desafío tanto a nivel personal como grupal. Sesgos de percepción y estereotipos impuestos por la sociedad fueron derribados a través de las diversas historias narradas por las familias, lo que generó un manto de realidad, opacado por la falta de atención del Estado.

¿Cómo es posible que un país tan pequeño como Uruguay no tenga las herramientas adecuadas para llevar a cabo la enseñanza de las personas con autismo? Contar con información actualizada por parte de los organismos públicos debería ser un requisito básico considerando que numerosas familias recorren un camino plasmado de obstáculos, miedos e inquietudes. En un territorio cuyas dimensiones son relativamente pequeñas en comparación con otros países, es de vital importancia contar con factores que garanticen el apoyo a las familias.

Los relatos de las personas involucradas y el debate entre los conceptos de “integración” e “inclusión” constituyeron el puntapié inicial para el comienzo del trabajo final de grado. La insuficiencia de información, junto con la difícil comunicación con autoridades y jerarcas, fueron denominadores comunes para el atasco del proceso. A ello, se le suma la escasez de estudios para una amplia conciencia y sensibilización sobre el tema. La carencia de recursos económicos contribuye a una importante falta de investigación que desencadena un déficit de datos e información.

Hablar de autismo fomenta políticas de inclusión, disminuye la discriminación y permite el crecimiento de las personas en la sociedad. Es imprescindible que los comunicadores generemos conciencia a través de la información, haciendo posible que todos los miembros de la sociedad sean capaces de pensar y reflexionar sobre temas sustanciales. Kapuściński (2004) remarcaba el rol social que tiene el periodista y el vínculo periodista-sociedad, al que definía como

inquebrantable, ya que “ninguna sociedad moderna puede existir sin periodistas, pero los periodistas no podemos existir sin la sociedad”.<sup>20</sup> Al seleccionar el tema del presente trabajo, buscamos generar información valiosa que aporte conocimiento.

La evolución de la tecnología, en conjunto con las redes sociales, han impulsado que los medios de comunicación sean una herramienta vital para la difusión de información. Pero las tecnologías de información y comunicación requieren de ciertos cuidados por parte de los periodistas. Coincido con Ramonet (2011), quien afirma que hay periodistas que le dan más importancia a la difusión y no tanto a la investigación y reflexión. El mismo recalca que “en la actualidad son claramente más reactivos y menos meditativos y están más atentos a los acontecimientos pero son menos sensibles al contexto”.<sup>21</sup>

Considero que el proceso de trabajo nos permitió ver la realidad de una gran cantidad de familias que conviven con el autismo y, que pese a los pocos recursos y difusión, buscan oportunidades y herramientas a partir de otros para intentar mejorar su situación sin tener que esperar un milagro.

---

<sup>20</sup> Kapuscinski, R (2004) *Los cinco sentidos del periodista*. Colección Nuevo Periodismo.

<sup>21</sup> Ramonet, I (2011) *La explosión del periodismo*. Capital intelectual S.A.

## **Reflexión personal - Evelyn Cándido**

Al comenzar la investigación, mi actividad académica se dividía en dos: por un lado, terminaba los cursos de la Licenciatura en Comunicación y por otro, comenzaba muy ilusionada mi carrera en Magisterio. Mi formación se vio reflejada en la elección del tema para nuestro trabajo final de grado: educación y discapacidad. Asuntos de actualidad, de debate y de vital importancia para nuestra sociedad.

La multiplicidad de fuentes consultadas, testimoniales y documentales, confirman la hipótesis de nuestra investigación. Las instituciones educativas no están preparadas para brindar educación de calidad a las personas con autismo. La realidad de las instituciones no lo permite, no hay equipos que lo sostengan, no hay formaciones específicas y el Estado está ausente. ¿Cómo es posible que el derecho a la educación sea vulnerado?

Los sistemas educativos tienen el desafío de brindar a las personas educación de calidad, sin importar las características o condiciones. Como explica Ainscow (2010), la inclusión es un proceso que busca no solo la presencia, sino la participación de todos los estudiantes. Para que exista inclusión debe haber una identificación de las barreras y se debe trabajar en eliminarlas. Booth y Ainscow (2011) se refieren a las barreras como factores que impiden el acceso, la participación y el aprendizaje, y sostienen que para reducirlas es necesario movilizar recursos o apoyos. Los autores aseguran que “existen siempre más recursos para apoyar el aprendizaje y la participación que los que se están usando realmente dentro de cada contexto”.<sup>22</sup>

El presente trabajo permite reflexionar sobre estas problemáticas, escuchar a los que muchas veces no tienen voz, apuntar a los responsables y denunciar la falta de datos. Necesitamos hablar y conocer más sobre el autismo para construir una sociedad más justa. Sé que es un proceso y afirmo la necesidad de contar con personas comprometidas. Yo quiero contar historias, cambiar silencios y angustias por información y seguridad. Quiero que escuchen a los que tienen algo

---

<sup>22</sup> Booth, T. and Ainscow, M. (2011). *Index for Inclusion: developing learning and participation in schools*

para decir. Quiero ser yo quien escuche. Como lo decía Eloy Martínez (1997): “El periodismo... es un instrumento para pensar, para crear, para ayudar al hombre en su eterno combate por una vida más digna y menos injusta”.<sup>23</sup>

El mayor debe en el trabajo estuvo en el acceso a las autoridades, en la escasez de datos precisos y en la información “contaminada”. Ramonet (2011) explica la importancia de descontaminar esta información de las mentiras, rumores, deformaciones, distorsiones y manipulaciones. Se necesita “menos información pero mejor información”.<sup>24</sup> La construcción del texto fue guiada por esta premisa. El proceso fue extenso y requirió de grandes proporciones de tiempo. En todo momento, se buscó reunir información clara, útil y concisa. Concuero con Kapuscinski (2004), quien afirma que “la disponibilidad de tiempo nos permite hablar con más gente, leer más documentos, observar más, pensar más: trabajar en serio”.<sup>25</sup> Los resultados de la investigación cumplieron mis expectativas y el proceso de investigación abrió nuevos asuntos a abordar a futuro.

---

<sup>23</sup> Eloy Martínez, T. (1997). *Periodismo y narración. Desafíos para el siglo XXI*. Conferencia dictada el 26 de octubre en la Sociedad Interamericana de Prensa en Guadalajara.

<sup>24</sup> Ramonet, I (2011) *La explosión del periodismo*. Capital intelectual S.A.

<sup>25</sup> Kapuscinski, R (2004). *Los cinco sentidos del periodista*. Fondo de cultura económica.

## Referencias

- Administración Nacional de Educación Pública (04 de abril de 2022). *ANEP consolida políticas de educación inclusiva con la creación de centro para estudiantes con TEA*. <https://www.anep.edu.uy/15-d-noticias-ddhh/anep-consolida-pol-ticas-educaci-n-inclusiva-con-creaci-n-centro-para-estudiantes>
- Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) ante una solicitud de acceso a la información pública realizada para este trabajo.
- Administración Nacional de Educación Pública (s/f). *Derechos e Inclusión*. DGEIP. <https://www.dgeip.edu.uy/educacion-especial-es/der-inclu-especial/>
- AFAUCO, INDDHH, GTEI, JICA, AUJCT (2022) Hacia una definición del rol de acompañante pedagógico para las personas en situación de discapacidad en el marco de una educación inclusiva. [https://nopuedendecirno uy/wp-content/uploads/2022/06/Hacia-la-definicion-del-rol-de-acompanante-pedagogico-para-personas-en-situacion-de-discapacidad-en-el-ambito-de-una-educacion-inclusiva\\_compressed.pdf](https://nopuedendecirno uy/wp-content/uploads/2022/06/Hacia-la-definicion-del-rol-de-acompanante-pedagogico-para-personas-en-situacion-de-discapacidad-en-el-ambito-de-una-educacion-inclusiva_compressed.pdf)
- American Psychiatric Association (2013). *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders* (5th ed).
- Banco de Previsión Social (s.f) *Ayuda extraordinaria*. <https://www.bps.gub.uy/3555/ayuda-extraordinaria.html>
- Banco de Previsión Social (s.f) *Pensión por invalidez*. <https://www.bps.gub.uy/20545/pension-por-invalidez.html>
- Blixen, S.; F. Franco; B. Núñez y N. Uval (2020) *Gajes del oficio. Manual para la enseñanza del periodismo*. Universidad de la República. Comisión Sectorial de Enseñanza. <https://www.cse.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2020/10/Gajes-del-oficio-Manual-.pdf>
- Booth, T. and Ainscow, M. (2011). *Index for Inclusion: developing learning and participation in schools*; (3rd edition). Bristol: Centre for Studies in Inclusive Education (CSIE). <https://downgalicia.org/wp-content/uploads/2018/01/Guia-para-la-Educacion-Inclusiva.pdf>

- Castellano, C. (10 de febrero de 2013) *Derechos e Inclusión*. Dirección general de Educación Inicial y Primaria (ANEP). <https://www.dgeip.edu.uy/educacion-especial-es/der-inclu-especial/>
- Decreto 350 de 2022. Protocolo de actuación para garantizar el derecho a la Educación Inclusiva de las personas con discapacidad de 2022. 27 de octubre de 2022.
- Eloy Martínez, T. (1997). *Periodismo y narración. Desafíos para el siglo XXI*. Conferencia dictada el 26 de octubre en la Sociedad Interamericana de Prensa en Guadalajara. <https://fundaciongabo.org/es/recursos/discursos/periodismo-y-narracion-desafios-para-el-siglo-xxi>
- Franco, F (05 de abril de 2022) Mientras familias denuncian reducción horaria y de recursos, ANEP prevé “protocolizar” la educación de niños y adolescentes con autismo. *La Diaria*. <https://ladiaria.com.uy/educacion/articulo/2022/4/mientras-familias-denuncian-reduccion-horaria-y-de-recursos-anep-preve-protocolizar-la-educacion-de-ninos-y-adolescentes-con-autismo/>
- GTEI, Proedu, ADdU (s/f) *Experiencias educativas de las personas con discapacidad en Uruguay*. <http://proeduinclusiva.org.uy/wp-content/uploads/2021/01/Informe-Experiencias-Educativas-Inclusion.pdf>
- GUB.UY (13 de agosto de 2015) *Más de 30.000 uruguayos presentan Trastorno del Espectro Autista*. <https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/30000-uruguayos-presentan-trastorno-del-espectro-autista>
- GUB.UY (05 de junio de 2023) *Transparencia y rendición de cuentas sobre la gestión, políticas y programas de salud*. <https://miradordegobiernoabierto.agesic.gub.uy/SigesVisualizador/gu/o/GA/p/2262>
- Institución Nacional de Derechos Humanos (s.f) *Acerca de*. No pueden decir no. <https://nopuedendecirno.uy/acerca-de/>
- Kapuscinzki, R (2004). *Los cinco sentidos del periodista*. Fondo de cultura económica.

- La Diaria (13 de diciembre de 2022) El MEC presentó un protocolo de actuación para que los centros educativos sean inclusivos. *La Diaria*. <https://ladiaria.com.uy/educacion/articulo/2022/12/el-mec-presento-un-protocolo-de-actuacion-para-que-los-centros-educativos-sean-inclusivos/>
- Ley N° 18.437 de 2008. Ley General de Educación. 12 de diciembre del 2008. D.O N° 27.654.
- Ley N° 18.651 de 2010. Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad. 19 de febrero de 2010. D.O N° 27.932.
- Ley N° 20.130 de 2023. Ley de Reforma de la Seguridad Social. 10 de mayo del 2023. D.O N° 31.172.
- Ministerio de Educación y Cultura (2020). Buenas prácticas en educación inclusiva sistematización conceptual de perspectivas internacionales y su aplicación en el contexto nacional. [https://nopuedendecirno.uy/wp-content/uploads/2021/12/Buenas-practicas-en-Educacion-inclusiva\\_Direccion-de-Educacion.pdf](https://nopuedendecirno.uy/wp-content/uploads/2021/12/Buenas-practicas-en-Educacion-inclusiva_Direccion-de-Educacion.pdf)
- Organización Mundial de la Salud (29 de marzo de 2023) *Autismo*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/autism-spectrum-disorders>
- Ramonet, I (2011) La explosión del periodismo. Capital intelectual S.A.
- Villar, E. (2020) *Las figuras de Asistente Personal, Acompañante Terapéutico y Acompañante Pedagógico en el trabajo con niñas y niños con TEA: Análisis de experiencias de educación inclusiva a partir de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y de la Salud*. [Trabajo final de grado, Universidad de la República]. Repositorio institucional UdelaR Colibrí. [https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/29342/1/tfg\\_eugenia\\_villar.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/29342/1/tfg_eugenia_villar.pdf)

## Anexos

### Documento de Información Pública - Ministerio de Salud Pública

Documento: 12/001/3/1231/2023 Actuación: 2

6



Ministerio  
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD

Montevideo, 23 de marzo de 2023

Directora General de Salud,  
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia a la solicitud de acceso a la información 3/1231/2023 que pide "*Número de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en Uruguay, desglosado por departamento y por año, desde 2015 a la fecha*"; de acuerdo a lo informado por el Área Programática para la Atención en Salud Mental, no se lleva ningún registro de los TEA, ya que no es una patología que por sus características requiera notificación para seguimiento por parte de la autoridad Sanitaria.

Dra. Ima León  
Unidad de Información

*Ministerio de Salud Pública*  
*Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Evelyn Cándido Prieto, titular de la cédula de identidad N° 5.266.407-0, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que la peticionante solicita información respecto al número de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en Uruguay, desglosado por Departamento y por año, desde 2015 a la fecha;

**CONSIDERANDO:** I) que la información no se encuentra disponible en el Ministerio de Salud Pública, ya que no es una patología que por sus características requiera notificación para seguimiento por parte de la autoridad sanitaria, por lo que corresponde no hacer lugar a lo solicitado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

- 1º) Deniégase el acceso a la información solicitada por la Sra. Evelyn Cándido Prieto, titular de la cédula de identidad N° 5.266.407-0, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-1231-2023

MO

Expediente N°: 2023-25-I-000584

---

---

**Fwd: ASESORÍA LETRADA - ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

---

**De :** Mariana Lima <mlima@anep.edu.uy> mié., 26 de abr. de 2023 14:01  
**Asunto :** Fwd: ASESORÍA LETRADA - ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 6 ficheros adjuntos  
**Para :** Leonardo Sampson <lsampson@anep.edu.uy>

---

**De:** "Mariana Lima" <mlima@anep.edu.uy>  
**Para:** "Ana Verocai" <averocai@anep.edu.uy>  
**CC:** "maufermanandez" <maufermanandez@anep.edu.uy>  
**Enviados:** Miércoles, 19 de Abril 2023 19:02:33  
**Asunto:** Re: ASESORÍA LETRADA - ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Buenas tardes estimada, recibido, muchas gracias.

Saludos cordiales,

Dra. Mariana Lima.

---

**De:** "Ana Verocai" <averocai@anep.edu.uy>  
**Para:** "Mariana Lima" <mlima@anep.edu.uy>  
**CC:** "maufermanandez" <maufermanandez@anep.edu.uy>, "Dirección Sectorial Integración Educativa" <dsie@anep.edu.uy>  
**Enviados:** Miércoles, 19 de Abril 2023 14:57:56  
**Asunto:** Re: ASESORÍA LETRADA - ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Estimada Mariana,  
por error, luego de argumentar que la DSIE no cuenta con lo solicitado, se puso:

"En síntesis, esta Dirección cuenta con la información solicitada."  
Debió decir:

**"En síntesis, esta Dirección NO cuenta con la información solicitada."**

Es cuanto puedo informar,  
saludos cordiales,  
Ana Verocai

*Insp. Prof. Ana Verocai Masena*  
*Directora Sectorial de Integración Educativa*  
*ANEP - CODICEN*

**ANEP** | CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL | DIRECCIÓN SECTORIAL DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA

---

**De:** "Mariana Lima" <mlima@anep.edu.uy>  
**Para:** "Ana Verocai" <averocai@anep.edu.uy>  
**CC:** "maufermanandez" <maufermanandez@anep.edu.uy>  
**Enviados:** Martes, 11 de Abril 2023 14:42:50  
**Asunto:** Re: ASESORÍA LETRADA - ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Buenas tardes, recibido, muchas gracias.

Saludos cordiales,

Dra. Mariana Lima

---

**De:** "Ana Verocai" <averocai@anep.edu.uy>  
**Para:** "Mariana Lima" <mlima@anep.edu.uy>  
**CC:** "Dirección Sectorial Integración Educativa" <dsie@anep.edu.uy>, "maufermanandez" <maufermanandez@anep.edu.uy>, "Soledad Pascual" <spascual@anep.edu.uy>  
**Enviados:** Lunes, 10 de Abril 2023 16:39:37  
**Asunto:** Re: ASESORÍA LETRADA - ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Estimada Dra. Mariana Lima,

en relación a lo planteado en el Exp. N° 2023-25-1-000584 referente a la solicitud de Acceso a la Información Pública presentada por la Sra. Evelyn Cándido, cumpla en informar que la Dirección Sectorial de Integración Educativa no posee la información solicitada.

Si bien esta Sectorial lidera la política transversal de Educación Inclusiva de la ANEP en cuanto al diseño y estrategias a implementar para que todos los estudiantes puedan ejercer el derecho a la educación, no posee información numérica en relación a los estudiantes con TEA que están efectivamente en el Sistema Educativo. En todo caso son los Subsistemas quienes conocen las situaciones y llevan registros de las mismas en la medida en que los acompañan en su transitar por la educación.

Cabe destacar que desde la Mesa de Educación Inclusiva de la ANEP que lidera esta Sectorial se trabajó y culminó el "Módulo de Diversidad Funcional" que integra la Ficha Única del Estudiante en el que se va a poder registrar la realidad funcional de cada estudiante. Una vez que ese módulo esté en funcionamiento la ANEP contará con la información.

En síntesis, esta Dirección cuenta con la información solicitada.

Es cuanto se puede informar.  
Saludos cordiales,

*Insp. Prof. Ana Verocai Masena*  
Directora Sectorial de Integración Educativa  
ANEP - CODICEN

**ANEP** | CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL | DIRECCIÓN SECTORIAL DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA



**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIADIVISIÓN  
PLANEAMIENTO  
EDUCATIVODepartamento  
de Estadística  
Educativa

MARZO 2023.

| <b>MATRICULADOS EN ESCUELAS PÚBLICAS,<br/>POR ÁREA, SEGÚN DEPARTAMENTO</b> |                |                |              |               |
|--|----------------|----------------|--------------|---------------|
| DPTO. / JUR.   | Total gral.    | COMÚN          | ESPECIAL     | INICIAL       |
| <b>MONTEVIDEO</b>  | <b>101.708</b> | <b>85.125</b>  | <b>2.278</b> | <b>14.305</b> |
| MONTEVIDEO - CENTRO  | 34.317         | 28.368         | 932          | 5.017         |
| MONTEVIDEO - ESTE  | 32.864         | 27.350         | 539          | 4.975         |
| MONTEVIDEO - OESTE   | 34.527         | 29.407         | 807          | 4.313         |
| <b>Resto del país</b>  | <b>226.236</b> | <b>198.087</b> | <b>3.405</b> | <b>24.744</b> |
| ARTIGAS  | 9.726          | 8.608          | 193          | 925           |
| CANELONES  | 57.136         | 48.260         | 695          | 8.181         |
| CANELONES - COSTA  | 18.612         | 16.076         | 106          | 2.430         |
| CANELONES - OESTE  | 21.767         | 18.146         | 436          | 3.185         |
| CANELONES - PANDO  | 16.757         | 14.038         | 153          | 2.566         |
| CERRO LARGO  | 10.648         | 9.372          | 213          | 1.063         |
| COLONIA  | 13.908         | 12.599         | 208          | 1.101         |
| DURAZNO  | 6.478          | 5.837          | 102          | 539           |
| FLORES   | 2.501          | 2.281          | 34           | 186           |
| FLORIDA  | 7.116          | 6.430          | 117          | 569           |
| LAVALLEJA  | 5.655          | 4.755          | 124          | 776           |
| MALDONADO  | 17.248         | 15.166         | 322          | 1.760         |
| PAYSANDÚ   | 12.959         | 11.789         | 197          | 973           |
| RÍO NEGRO  | 6.396          | 5.443          | 94           | 859           |
| RIVERA   | 13.719         | 12.189         | 169          | 1.361         |
| ROCHA  | 8.666          | 7.662          | 140          | 864           |
| SALTO  | 16.475         | 14.579         | 279          | 1.617         |
| SAN JOSÉ   | 13.227         | 11.894         | 160          | 1.173         |
| SORIANO  | 9.093          | 7.939          | 147          | 1.007         |
| TACUAREMBÓ   | 10.226         | 8.932          | 155          | 1.139         |
| TREINTA Y TRES   | 5.059          | 4.352          | 56           | 651           |
| <b>Total país</b>  | <b>327.944</b> | <b>283.212</b> | <b>5.683</b> | <b>39.049</b> |
| PARAGUAY   | 225            | 225            | 0            | 0             |
| <b>Total general</b>   | <b>328.169</b> | <b>283.437</b> | <b>5.683</b> | <b>39.049</b> |

## FUENTE:

Extracción realizada al Sistema ESTATUS - Fecha: 13/03/2023 - Hora: 13:24  
 Información procesada por Departamento de Estadística Educativa de la  
 División Planeamiento Educativo de la D.G.E.I.P.

MARZO 2023.

| MATRICULADOS EN ESCUELAS PÚBLICAS, PERTENECIENTES AL ÁREA ESPECIAL, POR CATEGORÍA DE LA ESCUELA, SEGÚN DEPARTAMENTO |              |            |                    |              |                       |              |             |            |
|---|--------------|------------|--------------------|--------------|-----------------------|--------------|-------------|------------|
| DPTO. / JUR.  | Total gral.  | AUTISMO    | DISC. INTELLECTUAL | DISC. MOTRIZ | DISC. SOCIO EMOCIONAL | DISC. VISUAL | PLURI DISC. | SORDOS     |
| <b>MONTEVIDEO</b>   | <b>2.278</b> | <b>131</b> | <b>1.816</b>       | <b>120</b>   | <b>37</b>             | <b>73</b>    | <b>34</b>   | <b>67</b>  |
| MONTEVIDEO - CENTRO   | 952          | 33         | 662                | 0            | 37                    | 0            | 34          | 67         |
| MONTEVIDEO - ESTE   | 539          | 0          | 523                | 0            | 0                     | 26           | 0           | 0          |
| MONTEVIDEO - OESTE  | 807          | 0          | 630                | 120          | 0                     | 57           | 0           | 0          |
| <b>Resto del país</b>   | <b>3.405</b> | <b>0</b>   | <b>3.271</b>       | <b>0</b>     | <b>50</b>             | <b>0</b>     | <b>0</b>    | <b>84</b>  |
| ARTIGAS   | 193          | 0          | 193                | 0            | 0                     | 0            | 0           | 0          |
| CANELONES   | 695          | 0          | 695                | 0            | 0                     | 0            | 0           | 0          |
| CANELONES - COSTA   | 388          | 0          | 206                | 0            | 0                     | 0            | 0           | 0          |
| CANELONES - OESTE   | 488          | 0          | 486                | 0            | 0                     | 0            | 0           | 0          |
| CANELONES - PANDO   | 353          | 0          | 263                | 0            | 0                     | 0            | 0           | 0          |
| CERRO LARGO   | 213          | 0          | 213                | 0            | 0                     | 0            | 0           | 0          |
| COLONIA   | 208          | 0          | 208                | 0            | 0                     | 0            | 0           | 0          |
| DUARAZO   | 102          | 0          | 102                | 0            | 0                     | 0            | 0           | 0          |
| FLECHAS   | 34           | 0          | 34                 | 0            | 0                     | 0            | 0           | 0          |
| FLORIDA   | 117          | 0          | 117                | 0            | 0                     | 0            | 0           | 0          |
| LAVALLERÍA  | 124          | 0          | 124                | 0            | 0                     | 0            | 0           | 0          |
| EMBUENADADO   | 322          | 0          | 305                | 0            | 0                     | 0            | 0           | 17         |
| PAYSANDÚ  | 197          | 0          | 197                | 0            | 0                     | 0            | 0           | 0          |
| RÍO NEGRO   | 94           | 0          | 94                 | 0            | 0                     | 0            | 0           | 0          |
| RIVERA  | 169          | 0          | 154                | 0            | 0                     | 0            | 0           | 15         |
| ROCHA   | 140          | 0          | 140                | 0            | 0                     | 0            | 0           | 0          |
| SALTO   | 279          | 0          | 177                | 0            | 50                    | 0            | 0           | 52         |
| SAN JOSÉ  | 160          | 0          | 160                | 0            | 0                     | 0            | 0           | 0          |
| SORIANO   | 147          | 0          | 147                | 0            | 0                     | 0            | 0           | 0          |
| TACUAREMBO  | 155          | 0          | 155                | 0            | 0                     | 0            | 0           | 0          |
| TREINTA Y TRES  | 56           | 0          | 56                 | 0            | 0                     | 0            | 0           | 0          |
| <b>Total país</b>   | <b>5.683</b> | <b>131</b> | <b>5.087</b>       | <b>120</b>   | <b>87</b>             | <b>73</b>    | <b>34</b>   | <b>151</b> |
| PARAGUAY  | 0            | 0          | 0                  | 0            | 0                     | 0            | 0           | 0          |
| <b>Total general</b>  | <b>5.683</b> | <b>131</b> | <b>5.087</b>       | <b>120</b>   | <b>87</b>             | <b>73</b>    | <b>34</b>   | <b>151</b> |

FUENTE:  
 Extracción realizada al Sistema ESTATUS - Fecha: 13/03/2023 - Hora: 13:24  
 Información procesada por Departamento de Estadística Educativa de la  
 División Planeamiento Educativo de la D.G.E.I.P.

|                   | CODICEN   | EXPEDIENTE N°    |
|-------------------|---|------------------|
| Oficina Actuante: | DGES-20831-Dpto. Integral del Estudiante - Montevideo | 2023-25-3-001186 |
| Fecha:            | 13/03/2023 15:02:37                                   |                  |
| Tipo:             | Informar  |                  |

En primer lugar la ANEP tiene como política educativa transversal el tema Educación Inclusiva, que implica que todos los estudiantes cuentan, y cuentan por igual. Desde ANEP todos los subsistemas formamos parte de una "Mesa de Educación Inclusiva", grupo de trabajo donde desde el 2020 se viene diseñando la construcción de un Registro Único del Estudiante, donde contemplará las preguntas solicitadas aquí.

Sugiero se consulte a la coordinadora de este espacio: Dirección Sectorial de Integración Educativa Ana Verocay.

Específicamente desde DGES - El DIE tiene registro del trabajo con estudiantes con características TEA donde las direcciones liceales o inspeccionales, o en otros casos las familias, realizan la consulta/demanda al DIE solicitando acompañamiento, orientación, y asesoramiento al equipo educativo y a los docentes.

En el año 2021 el DIE acompañó 56 situaciones de estudiantes con características del espectro autista a nivel país. Y 23 situaciones más en los liceos Mandela.

Desde ese año, el número se mantiene (dado el acompañamiento sostenido y de proceso en el Ciclo Básico), identificando algunos nuevos ingresos a nivel país.

Es importante mencionar que nuestra tarea como DIE es de promoción y prevención en los centros educativos, orientando y asesorando técnicamente en el acompañamiento de estudiantes con características del espectro autista (entre otras características posibles). No receptionamos en término de "denuncia" sino de acompañamiento y centrado en el estudiante y su proceso, fortaleciendo su trayectoria educativa y garantizando el derecho a la educación.

Es todo lo que corresponde informar. Vuelva a Secretaría General

Firmante:  
Salomone Recoña, María Verónica



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

## DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Montevideo, 13 de marzo de 2023

A DTGE

De UCAE

ASUNTO: NOTA 91157/2023

### INFORME PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD-NOTA N° 91157/2023

En solicitud del día 3/3/2023, la Sra Evelyn Cándido, C.I 5266407-0 solicita la información referida a todo el sistema educativo referente a personas con TEA. De este informe surge la información de la que disponemos en la órbita de la DGETP y se aclara que sólo se refiere al año 2022, en lo que a estudiantes inscriptos respecta. Se amplía a 2015 para el caso de las denuncias recibidas que sin perjuicio de ello se presentan agrupadas en el ítem correspondiente.

La información se agrupa punto a punto para su respuesta:

- **NÚMERO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA INSCRIPTOS EN LA DGETP , por departamento y por año:**

Se aporta lo relativo a 2022. Se aclara que a la fecha no existen mecanismos institucionalizados para el relevamiento, quedando en la órbita de los referentes educativos en diálogo con la familia obtener la información necesaria para el acompañamiento de estudiantes con esta condición. Hecha esta salvedad, se indica que en centros educativos de la DGETP se identifican 23 (para el inicio del año 2022) estudiantes con diagnóstico de TEA. Se agrega tabla incluyendo distribución geográfica, centros, tipo de cursos, nivel educativo y orientación que realizaron durante el 2021. Se toma nota de la necesidad de encontrar mecanismos institucionales que permitan sistematizar debidamente año a año esta información a los efectos de fortalecer el acompañamiento, sin perjuicio de lo cual

Unidad Coordinadora de Atención a Estudiantes (UCAE). San Salvador 1674 of. 21-  
Montevideo Uruguay

1

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

una vez que el centro educativo toma contacto con una situación existen mecanismos institucionales de soporte a los que puede apelar en la búsqueda de orientación, a saber: Referentes de Equipos Multidisciplinarios que aunque en número insuficiente están disponibles para la orientación, Maestra Especializada que se desempeña en la orientación de las adecuaciones curriculares sugeridas cuando es pertinente, Unidad Coordinadora de atención a Estudiantes a nivel central que asesora y orienta a estudiantes, familias y centros educativos., Programa de Educación Media que orienta en relación al lineamiento de política educativa y realiza seguimiento de trayectorias educativas.

| Nº de estudiantes con TEA en la DGETP por departamento |                                       |                                  |          |              |                  |
|--|---------------------------------------|----------------------------------|----------|--------------|------------------|
| Departamento   | Centro Educativo                      | Curso                            | Trayecto | Módulo       | Orientación      |
| Artigas  | 1021 Escuela Técnica Artigas          | FPB Formación Profesional Básica | TII      | Módulo 1 y 2 | Diseño en Madera |
| Florida  | 7251 Escuela Técnica Superior Florida | FPB Formación Profesional Básica | TI       | Módulo 6     | 3er año de CBT   |
| Florida  | 7251 Escuela Técnica Superior Florida | FPB Formación Profesional Básica | TI       | Módulo 6     | 3er año de CBT   |
| Florida  | 7251 Escuela Técnica Superior Florida | FPB Formación Profesional Básica | TI       | Módulo 6     | 3er año de CBT   |
| Colonia  | 4481 Escuela Técnica Juan Lacaze      | CBT                              |          |              | 2do de CBT       |

Unidad Coordinadora de Atención a Estudiantes (UCAE). San Salvador 1674 of. 21-  
Montevideo Uruguay

2

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

|            |  |                                    |     |              |                 |
|------------|--|------------------------------------|-----|--------------|-----------------|
| San José   | 16851-Escuela Técnica Alfredo Zitarrosa        | FPB - Formación Profesional Básica | TII | Módulo 1 y 2 | Belleza Capilar |
| San José   | 16521-Escuela Técnica de Libertad              | FPB - Formación Profesional Básica | TI  | Módulo 6     | 3er año de CBT  |
| Salto      | 15722-Escuela Superior Catalina H. de Castaños | FPB - Formación Profesional Básica | TII | Módulo 1 y 2 | Informática     |
| Salto      | 15722-Escuela Superior Catalina H. de Castaños | FPB - Formación Profesional Básica | TII | Módulo 1 y 2 | Informática     |
| Montevideo | 10861 Escuela Técnica La Teja                  | FPB - Formación Profesional Básica | TI  | Módulo 1 y 2 |                 |
| Montevideo | 10150- CEA N 354- Gruta de Lourdes             | CBT                                |     |              | 1ero            |
| Montevideo | CEA 183 Paso Carrasco                          | CBT                                |     |              | 2do de CBT      |
| Montevideo | E.T. Arroyo Seco                               | CBT                                |     |              | 1ero            |

Unidad Coordinadora de Atención a Estudiantes (UCAE). San Salvador 1674 of. 21-  
Montevideo Uruguay

3

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

|            |   |              |     |              |                  |
|------------|---|--------------|-----|--------------|------------------|
| Montevideo | CEA 161<br>Sayago                             | CBT          |     |              | 2do de CBT       |
| Montevideo | CEA 330                                       | CBT          |     |              | 1ero             |
| Montevideo | Escuela<br>Técnica de<br>Unión                | FPB          | TII | Módulo 1 y 2 | informática      |
| Durazno    | Polo<br>tecnológico<br>de Durazno             | Bachillerato |     | 1ero         |                  |
| Durazno    | Polo<br>tecnológico<br>de Durazno             | Bachillerato |     | 2do          |                  |
| Canelones  | CEA La<br>Palmita                             | 1ero CBT     |     | 1ero         |                  |
| Canelones  | CEA La<br>Palmita                             | 1ero CBT     |     | 1ero         |                  |
| Soriano    | CEA 103-<br>Manuel<br>Victoria                | 2do. CBT     |     | 2do          |                  |
| Tacuarembó | Escuela<br>técnica de<br>Paso de los<br>Toros | FPB          | T1  | Módulo 6     | Electricida<br>d |
| Tacuarembó | Escuela<br>técnica de<br>Paso de los<br>Toros | FPB          | T1  | Módulo 6     | Electricida<br>d |

Unidad Coordinadora de Atención a Estudiantes (UCAE). San Salvador 1674 of. 21-  
Montevideo Uruguay

4



Los estudiantes detallados en el punto anterior, cursan sus estudios en centros educativos de educación formal. No se identifican entre estos estudiantes, inscripciones en educación no formal. Seis estudiantes cuentan con asistente personal. De los 23 estudiantes, 2 son acompañados por sus familiares directamente, lo que se considera una situación compleja para el espacio pedagógico que tensiona los vínculos docente-estudiante, y escuela/familia. Seis estudiantes cuentan con asistente personal a través del Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Se identifican 5 estudiantes que cursaron en la opción de FPB solamente la asignatura Taller durante el 2020. 1 estudiante que cursa CBT asiste a las asignaturas comprendidas entre el horario de 10:30 a 15:00 hs.

De los 23 estudiantes, 17 concurren y se integran de manera total a las actividades de su grupo y curso.

**- NÚMERO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA INSCRIPTOS EN EDUCACIÓN COMÚN Y NÚMERO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA INSCRIPTOS EN EDUCACIÓN ESPECIAL**

Respecto a estos dos ítems corresponde informar que:

La ANEP viene desarrollando hace algunos años gradualmente un proceso de tránsito desde la educación especial a la educación inclusiva lo que supone cambios fundamentales en la construcción de la mirada del sistema educativo respecto de los estudiantes y sus características. El paradigma de las necesidades educativas especiales, y la educación especial resulta contradictorio con los principios de la Educación Inclusiva con los que viene trabajando la Anep, de acuerdo a Protocolo de actuación para garantizar el derecho a la educación inclusiva de las Personas con Discapacidad, de aplicación en los ámbitos y Centros Educativos vigente por Decreto n° 350/2022 de Presidencia de la República (que deroga y amplía el anterior Protocolo de 2017- Decreto- N° 72/2017), y con las concepciones legitimadas respecto de qué es la educación inclusiva, como quedó de manifiesto en la Conferencia Mundial de Salamanca (UNESCO, 1994), y en los posicionamientos posteriores de la Comunidad internacional en cuanto a objetivos de educación para 2030. Sobre la base de la normativa vigente y de los desarrollos disciplinares en este campo, el foco no debe estar en las "necesidades educativas especiales" del estudiante que ubican la dificultad en la órbita individual, sino que se concibe que la discapacidad es el resultado de la interacción entre las características del sujeto y el entorno. De este modo, se corre la dificultad del plano individual para comprender que la

Unidad Coordinadora de Atención a Estudiantes (UCAE), San Salvador 1674 of. 21-  
Montevideo Uruguay



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

misma tiene un carácter relacional y que la modificación de las barreras (físicas o edilicias, actitudinales, comunicacionales) para el aprendizaje y la participación pueden removerse y es responsabilidad institucional trabajar en este sentido. (Ainscow, M. Echeita, G, 2017). En línea con lo antes expuesto, **en la órbita de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, no existen centros educativos denominados especiales** o destinados expresamente a recibir a estudiantes considerados "especiales" por alguna de sus características asociadas usualmente a la discapacidad, sino que todos los centros educativos del país en la órbita de esta Dirección reciben a estudiantes en situación de discapacidad, con afectación de la salud mental, con condición del espectro autista, con dificultades específicas vinculadas al aprendizaje, estudiantes en situación de vulnerabilidad por razones económicas/sociales, de colectivos habitualmente vulnerados en sus derechos (población Afro, LGBT, migrantes, Personas privadas de libertad, NNA institucionalizados en Amparo de INAU). En todos los centros se recibe y trabaja en la educación de un demos estudiantil diverso, procurando dar cuenta en los abordajes de la singularidad de los estudiantes en sus procesos de aprendizaje, en consonancia con el art. nº 5 del Decreto 350/2022.

**- NÚMERO DE DENUNCIAS REALIZADAS POR PADRE, MADRE, TUTOR DE PERSONA CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN LA DGETP.**

Conviene mencionar que en el marco del trabajo coordinado entre la INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y LA ANEP se definió en este subsistema que las denuncias que sean presentadas en la órbita de la INDDHH serán canalizadas en la DGETP a través de Secretaría Docente y la Unidad Coordinadora de atención a estudiantes siendo punto focal de la Institución para las articulaciones internas necesarias para la respuesta. Sin perjuicio de este mecanismo extra institucional en la órbita de la DGETP la mencionada Unidad recibe por su competencia este tipo de situaciones, no obstante lo cual cualquier dependencia que reciba orienta al curso adecuado o canaliza el planteo.

En el marco de las coordinaciones ANEP- UNICEF se dispone de un mecanismo institucionalizado para la recepción de las denuncias de este tipo, que son canalizadas según corresponda y decida la persona denunciante a este subsistema o trabajadas en coordinación con la Dirección de DERECHOS HUMANOS DE ANEP-

Unidad Coordinadora de Atención a Estudiantes (UCAE). San Salvador 1674 of. 21-  
Montevideo Uruguay

6



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

| Denuncia presentada  | nivel educativo    | Resolución | Valoración de la familia de la solución  |   |
|--|--------------------|------------|--|---|
| Negativa a inscribir a estudiante con TEA                      | Educación Básica   | Media      | interna, diálogo con autoridades del centro, acompañamiento al equipo  | Satisfactoria. Al año siguiente solicitó inscripción solo en ese centro de otro adolescente en igual situación  |
| Acoso Escolar  | Educación Básica   | Media      | diálogos internos, múltiples intervenciones técnicas, Equipo de DDHH ANEP, culminó en denuncia judicial pese a los acuerdos alcanzados             | en proceso. El estudiante continuó en el centro de origen con asistente personal y supervisión del centro solicitando cambio para 2023. Acompañamiento continuará |
| Maltrato de parte de docentes                                  | Educación Superior | Media      | intervención de autoridades del centro e inspección, así como de Psicólogo escolar. Soporte al estudiante, medidas disciplinarias hacia el docente | El estudiante valoró que mejoró la situación pero considera inaceptable que haya tenido que pasar por eso.  |
| No implementación de adecuaciones curriculares (2 situaciones) | Educación superior | media      | diálogo con autoridades del centro, y salas docentes, articulación   | 1 se logró canalizar adecuadamente<br>1 culminó en INDDHH mejorando   |

Unidad Coordinadora de Atención a Estudiantes (UCAE), San Salvador 1674 of. 21-  
Montevideo Uruguay



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

|  |  |                                       |                                       |
|--|--|---------------------------------------|---------------------------------------|
|  |  | con equipos profesionales de atención | notoriamente luego de su intervención |
|--|--|---------------------------------------|---------------------------------------|

Conviene aclarar que únicamente dos de estas situaciones han llegado a la órbita de la INDDHH o de la Justicia de las que se tenga registro. Las demás situaciones se han logrado encauzar, canalizar, y alcanzar formas de diálogo y articulación con las que se va logrando atender al estudiante y su familia.

Existen algunas situaciones que no configuran denuncia pero en las que se advierte que las familias anticipando la posible dificultad de la respuesta institucional acude con anticipación, aporta información. En estos casos la respuesta institucional que puede avanzar en algunos casos con anticipación al ingreso del estudiante, mejora notoriamente. Se realizan salas previas en el centro o durante el tiempo de ingreso del estudiante a los efectos de enterar al colectivo docente de la situación. Se evidencia que en estos casos la respuesta suele ser adecuada, salvo barreras actitudinales que persisten en algunos casos y que en general se presentan asociadas a la valoración de que requeriría "bajar el nivel". En estos casos se procura trabajar en diálogo con las inspecciones de asignatura, y regionales para orientación al docente.

Se identifica que cada vez con mayor frecuencia los centros educativos en los que ingresa un estudiante con TEA, recurren a solicitar orientación a los equipos profesionales con la mirada de apostar a flexibilizar propuestas, derribar prejuicios y avanzar en inclusión. En este 2023, un estudiante con TEA solicitó inscripción e ingreso a régimen de internado en una escuela agraria donde se viene realizando un proceso de trabajo articulado y con el foco en que el estudiante continúe y tenga una buena experiencia donde múltiples actores se han puesto al servicio de ese acompañamiento. Para apoyar en esa orientación a los centros se ha elaborado y se publicó recientemente una "Guía de recursos institucionales de la DGETP para la inclusión educativa". La misma pretende ser una recopilación de los procedimientos organizacionales y actos administrativos que garantizan tanto el derecho a la educación de todas las personas inscriptas como de aquellas que aspiran a ingresar a los cursos de nuestra institución. En ella se puede visualizar los dispositivos con los que se cuenta para la identificación de las barreras que pueden afectar la trayectoria educativa de

Unidad Coordinadora de Atención a Estudiantes (UCAE). San Salvador 1674 of. 21-  
Montevideo Uruguay



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

los estudiantes. Estos temas se discuten tanto a la interna de la institución como en la Mesa de Educación Inclusiva en el ámbito del trabajo en clave ANEP.

En la DGETP con respecto las Adecuaciones Curriculares, el mismo es llevado adelante con el apoyo del equipo multidisciplinario y en el centro mediante las figuras de Seguimiento de Trayectorias Educativas que son los adscriptos y educadores, quienes generan los acuerdos con los equipos docentes, las familias y estudiantes involucrados. Hasta el año 2020 la aplicación del Protocolo de actuación para la Inclusión de Personas con Discapacidad en los Centros Educativos de 2017, se implementó con el control y la supervisión de dos equipos: el equipo de Régimen de Inclusión y los equipos multidisciplinarios (Adecuaciones Curriculares), en la órbita del Programa de Gestión Educativa. Se conformó en el año 2021 un Grupo de Trabajo de Revisión del Régimen de Inclusión y se elaboró un documento que atenderá a dichas situaciones a partir del 2022. "Orientaciones para el proceso de valoración de los estudiantes en Régimen de Inclusión en el marco del Sistema de Protección de las Trayectorias Educativas." Actualmente se encuentra vigente el Protocolo aprobado por Decreto 350/2022 de 27/10/2022- "Protocolo de actuación para garantizar el derecho a la educación inclusiva de las personas con Discapacidad. Presidencia de la República. Uruguay, que orienta las acciones en general acorde a las líneas de política educativa.

Con respecto a los criterios de reducción de horarios que se realizan en los casos en que se valora estrictamente necesario, siempre se contemplan en equipo docente, en consulta con equipo multidisciplinario y asesoramiento de la maestra especializada, atendiendo a que se contemple la no afectación del cursado completo de las asignaturas, entregando tareas de soporte adicionales o buscando estrategias adicionales al modo de tutorías. Asimismo se establecen los acuerdos correspondientes con las familias, atendiendo al proceso del estudiante, en función de los antecedentes, diagnósticos e informes docentes. Se trata de agotar todos los medios para garantizar la efectiva participación de los estudiantes en el curso de manera completa, implementando cuando la familia lo solicita o por razones institucionales no se sostiene el acompañamiento propuestas ad hoc que flexibilizan aspectos reglamentarios a los efectos de mejorar los abordajes.

En la órbita de la ANEP funciona la Mesa de Educación Inclusiva donde cada subsistema tiene un representante. En dicha Mesa se estudia la normativa vigente y se elaboran protocolos de

Unidad Coordinadora de Atención a Estudiantes (UCAE). San Salvador 1674 of. 21-  
Montevideo Uruguay



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

orientación y seguimiento de trayectorias educativas de los estudiantes en situación de discapacidad. Nuestro subsistema cuenta con 2 maestras especializadas para trabajar con las adecuaciones curriculares y el seguimiento en territorio. Además el Programa de Educación Media coordina estas acciones con las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y Gestión Educativa, conjuntamente con la Inspección Coordinadora (jefa de los inspectores de Área/Asignatura).

Con respecto a los resultados obtenidos en la aplicación y cumplimiento del Protocolo de Actuación para la Inclusión de Personas con Discapacidad en Centros Educativos, se identifican como fortalezas la apertura de los Centros de todo el país, en sus diferentes modalidades y propuestas a la inclusión de todas las personas en situación de discapacidad. Actualmente se está formando a los equipos docentes en temáticas relacionadas al TEA e incorporando tecnologías digitales. Estas tecnologías permiten desarrollar propuestas y estrategias metodológicas educativas que atienden a las distintas necesidades y la construcción de los andamiajes para que puedan desarrollar sus potencialidades. Los resultados son auspiciosos dado que con las acciones descritas se observan avances en la protección de las trayectorias educativas evitando la desvinculación y atendiendo las particularidades de estos estudiantes.

**En suma:**

Si bien el estado de situación está distante de lo ideal en lo que refiere a la participación efectiva y el ejercicio cabal del derecho a la educación de estos estudiantes se identifican notorios avances al menos en la mirada y los procesos a la interna de la DGETP, persistiendo un desafío que se vincula a la disponibilidad de recursos para atender en número, propuestas y acompañamiento acorde a las necesidades del sistema. En suma las acciones desplegadas y los abordajes realizados en muchos casos son los posibles en el escenario actual, y deben por fuerza continuar mejorando.

**Recursos recomendados y consultados:**

- Ainscow, M. Echelta, G. (2017) Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la Educación. UNESCO
- Decreto 350/2022 de 27/10/2022- "Protocolo de actuación para garantizar el derecho a la educación inclusiva de las personas con Discapacidad. Presidencia de la República. Uruguay.

Unidad Coordinadora de Atención a Estudiantes (UCAE). San Salvador 1674 of. 21-  
Montevideo Uruguay



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

los estudiantes. Estos temas se discuten tanto a la interna de la institución como en la Mesa de Educación Inclusiva en el ámbito del trabajo en clave ANEP.

En la DGETP con respecto las Adecuaciones Curriculares, el mismo es llevado adelante con el apoyo del equipo multidisciplinario y en el centro mediante las figuras de Seguimiento de Trayectorias Educativas que son los adscriptos y educadores, quienes generan los acuerdos con los equipos docentes, las familias y estudiantes involucrados. Hasta el año 2020 la aplicación del Protocolo de actuación para la Inclusión de Personas con Discapacidad en los Centros Educativos de 2017, se implementó con el control y la supervisión de dos equipos: el equipo de Régimen de Inclusión y los equipos multidisciplinarios (Adecuaciones Curriculares), en la órbita del Programa de Gestión Educativa. Se conformó en el año 2021 un Grupo de Trabajo de Revisión del Régimen de Inclusión y se elaboró un documento que atenderá a dichas situaciones a partir del 2022. "Orientaciones para el proceso de valoración de los estudiantes en Régimen de Inclusión en el marco del Sistema de Protección de las Trayectorias Educativas." Actualmente se encuentra vigente el Protocolo aprobado por Decreto 350/2022 de 27/10/2022- "Protocolo de actuación para garantizar el derecho a la educación inclusiva de las personas con Discapacidad. Presidencia de la República. Uruguay, que orienta las acciones en general acorde a las líneas de política educativa.

Con respecto a los criterios de reducción de horarios que se realizan en los casos en que se valora estrictamente necesario, siempre se contemplan en equipo docente, en consulta con equipo multidisciplinario y asesoramiento de la maestra especializada, atendiendo a que se contemple la no afectación del cursado completo de las asignaturas, entregando tareas de soporte adicionales o buscando estrategias adicionales al modo de tutorías. Asimismo se establecen los acuerdos correspondientes con las familias, atendiendo al proceso del estudiante, en función de los antecedentes, diagnósticos e informes docentes. Se trata de agotar todos los medios para garantizar la efectiva participación de los estudiantes en el curso de manera completa, implementando cuando la familia lo solicita o por razones institucionales no se sostiene el acompañamiento propuestas ad hoc que flexibilizan aspectos reglamentarios a los efectos de mejorar los abordajes.

En la órbita de la ANEP funciona la Mesa de Educación Inclusiva donde cada subsistema tiene un representante. En dicha Mesa se estudia la normativa vigente y se elaboran protocolos de

Unidad Coordinadora de Atención a Estudiantes (UCAE). San Salvador 1674 of. 21-  
Montevideo Uruguay



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

orientación y seguimiento de trayectorias educativas de los estudiantes en situación de discapacidad. Nuestro subsistema cuenta con 2 maestras especializadas para trabajar con las adecuaciones curriculares y el seguimiento en territorio. Además el Programa de Educación Media coordina estas acciones con las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y Gestión Educativa, conjuntamente con la Inspección Coordinadora (jefa de los Inspectores de Área/Asignatura).

Con respecto a los resultados obtenidos en la aplicación y cumplimiento del Protocolo de Actuación para la inclusión de Personas con Discapacidad en Centros Educativos, se identifican como fortalezas la apertura de los Centros de todo el país, en sus diferentes modalidades y propuestas a la inclusión de todas las personas en situación de discapacidad. Actualmente se está formando a los equipos docentes en temáticas relacionadas al TEA e incorporando tecnologías digitales. Estas tecnologías permiten desarrollar propuestas y estrategias metodológicas educativas que atienden a las distintas necesidades y la construcción de los andamiajes para que puedan desarrollar sus potencialidades. Los resultados son auspiciosos dado que con las acciones descritas se observan avances en la protección de las trayectorias educativas evitando la desvinculación y atendiendo las particularidades de estos estudiantes.

**En suma:**

Si bien el estado de situación está distante de lo ideal en lo que refiere a la participación efectiva y el ejercicio cabal del derecho a la educación de estos estudiantes se identifican notorios avances al menos en la mirada y los procesos a la interna de la DGETP, persistiendo un desafío que se vincula a la disponibilidad de recursos para atender en número, propuestas y acompañamiento acorde a las necesidades del sistema. En suma las acciones desplegadas y los abordajes realizados en muchos casos son los posibles en el escenario actual, y deben por fuerza continuar mejorando.

**Recursos recomendados y consultados:**

- Ainscow, M. Echeita, G. (2017) Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la Educación. UNESCO
- Decreto 350/2022 de 27/10/2022- "Protocolo de actuación para garantizar el derecho a la educación inclusiva de las personas con Discapacidad. Presidencia de la República. Uruguay.

Unidad Coordinadora de Atención a Estudiantes (UCAE). San Salvador 1674 of. 21-  
Montevideo Uruguay

10



- Ley n° 18418 de Convención de los Derechos de las personas con discapacidad. Parlamento Uruguayo.
- Ley n° 18437 Ley General de Educación. Parlamento Uruguayo
- Ley n° 18651 de Protección integral de las Personas con Discapacidad. Parlamento Uruguayo.
- Relevamiento realizado por el Programa de Educación Media de la Dirección Técnica de Gestión Académica. DGETP

Lic. Ps. Claudia Apestegui

P/T: 060/2023

Unidad Coordinadora de Atención a Estudiantes (UCAE). San Salvador 1674 of. 21-  
Montevideo Uruguay

11



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

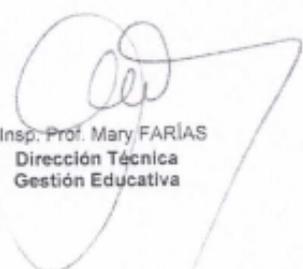
## DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Montevideo, 14 de marzo de 2023.

Se eleva a Pro-Secretaría informe solicitado.

Cabe acotar que no existen actualmente mecanismos institucionales para la sistematización de estudiantes con TEA, hecho que deberá resolverse.

Por otro lado, si bien hay un trabajo atento y responsable de los centros educativos y de unidades que acompañan a estudiantes como Equipos Multidisciplinarios, UCAE y Referentes de Trayectoria, estos son muy pocos para la gran demanda institucional y constante.



Insp. Prof. Mary FARIAS  
Dirección Técnica  
Gestión Educativa

P.T. N° 321/2023

Trámite N° 91157-2023-informe de UCAE sobre la estudiante Evelyn Candido

MF/mm

Dirección Técnica de Gestión Educativa ☒ San Salvador 1674  
Of. 21 ☒ +518.68.04 - 2419.20.48 Fax 2419.27.80  
Montevideo Uruguay



**ANEP**

CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN

DIVISIÓN ESTUDIANTIL  
Departamento de Bienestar Estudiantil

---

En respuesta a la solicitud de información sobre estudiantes con Condición de Trastorno Autista (tal como es la denominación que se está planteando actualmente) en los centros e institutos dependientes del C.F.E., cumpla en informar que desde 2020 (año de inicio de la función de Referente para la Atención Integral del Estudiante) y 2022 inclusive, hemos recibido solicitud para trabajar con 6 estudiantes con dicha condición.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Psic. Leonardo Martinelli  
Referente para la Atención Integral del Estudiante

| CODICEN           |                            | EXPEDIENTE N°    |
|-------------------|----------------------------|------------------|
| Oficina Actuante: | CFE - División Estudiantil | 2023-25-5-000984 |
| Fecha:            | 14/04/2023 16:29:27        |                  |
| Tipo:             | Pase                       |                  |

Atento a la consulta realizada, se informa que esta División no cuenta con información referente a inscriptos con TEA con anterioridad al año 2020.

A partir del 2020, si bien no se hacen consultas específicas sobre esta condición, se cuenta con 6 solicitudes desde los Institutos y Centros dependientes de este Consejo para trabajar a partir de las acciones del Referente para la Atención Integral del Estudiante (RAIE).

Se anexa informe del RAIE.

Es todo en cuanto se puede informar

| Archivos Adjuntos |  | Convertido a PDF |
|-------------------|--|------------------|
| #                 | Nombre   | Si               |
| 1                 | 2023-25-5-000984-Estudiantes con CEA entre 2020 y 2022.odt | Si               |

Firmante:  
Diego Rincón



**ANEP**

**CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN**

Montevideo, 24 de abril del 2023.

Asesora Letrada del Consejo Directivo Central  
Dra. M.ª del Rosario Romero Abraham  
Presente.

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a lo solicitado por la Asesoría Letrada del CODICEN de la ANEP, en virtud de la solicitud de Acceso a la Información Pública realizado por la Sra. Evelyn Cándido Prieto que luce en el expediente 2023-25-5-000984 referido a personas que poseen Trastorno del Espectro Autista (TEA), se informa:

Que el Consejo de Formación Docente de la ANEP no cuenta con un registro referente a inscriptos con TEA con anterioridad al año 2020.

A partir del 2020 se cuenta con 6 solicitudes de los Centros e Institutos para trabajar a partir de las acciones del Referente para la Acción Integral del Estudiante con estudiantes poseedores del TEA.

Sin perjuicio de lo antes informado, y teniendo en cuenta que este trastorno abarca a muchas personas de nuestra sociedad, el Consejo implementará acciones a fin de localizar estudiantes con TEA y poder brindar un seguimiento y apoyo desde la División Estudiantil de este Consejo.

Prof. Víctor Pizzidini Giermin  
Presidente  
Consejo de Formación en Educación

